



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2015.**

**Asistencia:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Josefa Marín Otón

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura

D. Francisco Bueno Rabadán

D. Francisco José Albaladejo Cano

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco Cánovas Martínez

**Concejales:**

D. Juan C. Martínez García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea

D. Antonio León Garre

D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Martínez Sánchez

D. Raúl Lledó Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López

D. Juan S. Sánchez Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez

D. Carlos López Martínez

D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín

D. José Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

**Interventora:**

C. Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de julio de dos mil quince, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

El objeto de la reunión, fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA “SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN” DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación la aprobación del borrador del acta correspondiente a la “Sesión de Constitución de la Corporación”, de fecha 13 de junio de 2015

**Secretaría General:**

M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio

celebrada con carácter ordinario. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la

redacción del acta anteriormente citada.

**2º.- PROPUESTA CONJUNTA (P.I.T.P., P.S.O.E., C'S Y GANAR TORRE PACHECO I.U.-VERDES), SOBRE LA COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y REGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

A continuación, para la exposición de esta propuesta conjunta, la Sra. Alcaldesa, concedió la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien hizo un breve resumen del contenido de la misma. Comenzó diciendo que, lo único que se pretendía con ella era perfeccionar una propuesta de enmienda presentada en la anterior sesión plenaria de fecha 14 de julio, en la que se aprobó la creación de cuatro Comisiones Informativas Permanentes. Además, explicó que en esta propuesta conjunta se recogían las competencias y los componentes de cada una de las Comisiones Informativas Permanentes. Finalmente, invitó al Grupo Municipal Popular a que la votaran favorablemente, y a que procedieran a la designación de los integrantes de su grupo para cada una de ellas.

Seguidamente, se transcribe el texto íntegro de la mencionada propuesta conjunta:

**“PROPUESTA CONJUNTA DE PITP, PSOE, C's y Ganar TP (IU-Verdes) SOBRE COMPOSICION, COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Doña Rosalía Rosique García, Concejal-Portavoz del Grupo Independiente, D. Juan Salvador Sánchez Saura, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Concejal-Portavoz del Grupo Ganar Torre Pacheco, y D. José Rubén Tardido Izquierdo, Concejal-Portavoz del Grupo Ciudadanos, de conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan de forma conjunta la siguiente PROPUESTA para que sea debatida y aprobada, si así se determina por la Corporación, sobre “Composición, Competencias y régimen de sesiones de la Comisiones Informativas Permanentes de Asuntos Generales; Hacienda y Presupuestos; Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Especial de Cuentas”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 14 de julio de 2015, se aprobó por el Pleno de la Corporación la creación



de cuatro Comisiones Informativas Permanentes.

El Artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas siguiendo las siguientes reglas:

- a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección en su seno.
- b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes suscribimos la siguiente

### **PROPUESTA**

PRIMERO.- Determinar las competencias de cada una de las Comisiones Informativas Permanentes:

1.- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: Para el estudio, evaluación y dictamen de las siguientes materias competencia de Pleno:

Determinación de los recursos propio de carácter tributario mediante la Aprobación de Ordenanzas Fiscales; Aprobación y/o modificación de los Presupuestos y la plantilla presupuestaria de personal; Contrataciones de conformidad con D.A.2ª del Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; Aprobación de las formas de gestión de los servicios y expedientes de municipalización; Operaciones financieras o de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los

ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Reconocimiento extrajudicial de crédito; Fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios.

2.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: Para el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno.

3.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Para el estudio y evaluación de las siguientes materias competencia de Pleno:

Alteración del término municipal, alteración de la capitalidad del municipio y cambio de nombre de éste; modificación de la bandera, escudo o enseña; Aprobación inicial de Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos; Alteración de la calificación jurídica de bienes de dominio público; Aprobación de Proyectos de Obras y Servicios cuando sean competencia de pleno, y aún cuando no estén previstos en presupuesto; Cesión por cualquier título de bienes comunales, así como cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones públicas; Concesión de bienes o servicios por más de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto; las restantes que se una ley atribuya al pleno en materias urbanísticas y medioambientales.

4.- COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES. Comprende el estudio y evaluación de las siguientes materias competencia de Pleno:

Participación en organizaciones supramunicipales ,y creación o supresión de órganos desconcentrados; Aprobación del Reglamento Orgánico Municipal y demás Ordenanzas no fiscales y disposiciones de carácter general de competencia municipal; Aceptación de delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas; El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones Públicas; Aprobación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de trabajo; Ejercicio de acciones judiciales y administrativas y defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria; Declaración de Lesividad de los actos del Ayuntamiento; Aquellas otras en materia de Turismo, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Bienestar Social que expresamente le confiera una ley.

SEGUNDO.- Integrantes de las Comisiones Informativas.

Las comisiones informativas estarán compuestas por diez miembros más la presidencia nata que ostenta la Alcaldía. De conformidad con los resultados de las últimas



elecciones municipales y la legislación aplicable corresponde designar tres miembros al Partido Popular, tres miembros al Partido Independiente de Torre-Pacheco, dos miembros al Partido Socialista Obrero Español, un miembro a Ciudadanos-C's, y un miembro a Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes).

Los integrantes son los siguientes:

#### 1.- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

Presidencia: Josefa Marín Otón, o en su defecto, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía (Primera Teniente de Alcalde).

Vocales titulares:

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.I.T.P.: Doña Rosalía Rosique García.

P.I.T.P.: Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca.

P.I.T.P.: Don Raúl Lledó Saura.

P.S.O.E.: Don Juan Salvador Sánchez Saura.

P.S.O.E.: Doña Verónica Martínez Marín.

Ciudadanos-C's: Don José Rubén Tardido Izquierdo.

Ganar Torre-Pacheco (IU-Verdes): Francisco R. Martínez Meroño.

Vocales suplentes:

P.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.I.T.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.S.O.E.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

#### 2.- COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

Presidencia: Josefa Marín Otón, o en su defecto, Concejal Delegado del Área de Personas (Segundo Teniente de Alcalde).

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.I.T.P.: Doña Rosalía Rosique García.

P.I.T.P.: Doña Inmaculada Concepción Martínez Sánchez.

P.I.T.P.: Doña Yolanda Castaño López.

P.S.O.E.: Don Juan Salvador Sánchez Saura.

P.S.O.E.: Don Carlos López Martínez.

Ciudadanos-C's: Don José Rubén Tardido Izquierdo.

Ganar Torre-Pacheco ( IU-Verdes): Francisco R. Martínez Meroño.

Vocales suplentes:

P.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.I.T.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.S.O.E.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

### 3.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Presidencia: Josefa Marín Otón, o en su defecto, Concejales Delegados del Área de Urbanismo y Medio Ambiente (Cuarto Teniente de Alcalde).

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.I.T.P.: Don Antonio León Garre.

P.I.T.P.: Doña Rosalía Rosique García.

P.I.T.P.: Don Alberto Galindo Rosique.

P.S.O.E.: Don Carlos López Martínez.

P.S.O.E.: Doña Valentina López Martínez.

Ciudadanos-C's: Don José Rubén Tardido Izquierdo.

Ganar Torre-Pacheco (IU-Verdes): Francisco R. Martínez Meroño.

Vocales suplentes:

P.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.I.T.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.S.O.E.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

### 4.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidencia: Josefa Marín Otón, Concejales Delegadas del Área de Hacienda y Economía (Primera Teniente de Alcalde)

Vocales titulares:

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.P.: a determinar.

P.I.T.P.: Doña Rosalía Rosique García.



P.I.T.P.: Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca.

P.I.T.P.: Don Raúl Lledó Saura.

P.S.O.E.: Don Juan Salvador Sánchez Saura.

P.S.O.E.: Doña Verónica Martínez Marín.

Ciudadanos-C's: Don José Rubén Tardido Izquierdo.

Ganar Torre-Pacheco ( IU-Verdes): Francisco R. Martínez Meroño.

Vocales suplentes:

P.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.I.T.P.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

P.S.O.E.: Todos los demás concejales del Grupo Municipal.

TERCERO.- Las citadas Comisiones Informativas Permanentes celebraran sesiones ordinarias, como mínimo, dos días hábiles antes a la celebración del Pleno, y su convocatoria se notificará, a su vez, con una antelación de dos días hábiles a la celebración de las mismas.

Las sesiones pueden celebrarse en la sede de la entidad respectiva o en otras dependencias de la misma. Determinando como sede ordinaria de celebración de las mismas, la sala de juntas de la planta baja del edificio consistorial.

Y para que conste, a los efectos oportunos, los concejales que suscriben esta propuesta firman la presente. En Torre-Pacheco, a 21 de julio de 2015.”

Abierto, por la Alcaldesa el turno de intervenciones, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; y D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anunciaron el voto favorable de su grupo a la anterior propuesta conjunta.

En sentido contrario, se pronunció el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Bueno Rabadán, quien expuso que como ya habían manifestado en la Sesión Plenaria de fecha 14 de julio, su grupo no votaría a favor de la misma, puesto que el Equipo de Gobierno, no estaba de acuerdo con la creación de varias Comisiones Informativas Permanentes. Sin embargo, existiendo oficialmente las mismas, y de conformidad con el artículo 125 apartado c) del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por

el que se aprueba el R.O.F.R.J, y sin perjuicio de mantener la presidencia nata de la Alcaldía, proponían a los siguientes miembros titulares y suplentes.

Vocales Titulares para la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos; D<sup>a</sup>. Juana María Madrid Saura; D. Juan Carlos Martínez García y D<sup>a</sup>. María Teresa Roca Egea. Y como Vocales suplentes, a todos los demás Concejales del Grupo Municipal Popular.

Vocales Titulares para la Comisión Especial de Cuentas; D<sup>a</sup>. Juana María Madrid Saura; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea y D. Juan Carlos Martínez García. Y como Vocales suplentes, a todos los demás Concejales del Grupo Municipal Popular.

Vocales Titulares para la Comisión Informativa de Asuntos Generales; D. Francisco Bueno Rabadán; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea y D. Juan Carlos Martínez García. Y como Vocales suplentes, a todos los demás Concejales del Grupo Municipal Popular.

Vocales Titulares para la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente; D. Nicolás Buendía Armero; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea y D. Juan Carlos Martínez García. Y como Vocales suplentes, a todos los demás Concejales del Grupo Municipal Popular.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta conjunta siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D<sup>a</sup> Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta conjunta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS NEGATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho en contra), acordó aprobar la anterior propuesta conjunta (P.I.T.P., P.S.O.E., C'S Y Ganar Torre Pacheco (IU-Verdes) en los términos expuestos anteriormente.

**3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,**





## **DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DEL TRAZADO DE UN CAMINO PÚBLICO EN EL JIMENADO.**

Seguidamente, para la lectura y exposición de esta propuesta, la Sra. Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra al Sr. Buendía Armero, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, como ponente de la propuesta que se transcribe íntegramente a continuación:

“Nicolás Buendía Armero, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, tiene el honor de elevar a Pleno la siguiente

### PROPUESTA

En sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, se aprobó inicialmente la modificación del trazado de un camino público sito en la pedanía de El Jimenado, camino 9035, polígono 14, entre las parcelas 222.223, sito en “Casas del Tío Eleuterio”, mediante la Desafectación del camino público que aparece inventariado.

A fecha 21 de abril de 2015 se publicó en el B.O.R.M. número 90, anuncio de la admisión a trámite de la modificación del trazado del citado camino de titularidad municipal.

Consta en el expediente certificado de Secretaría General en el que se hace constar que durante el plazo de exposición pública, que comenzó el día 22 de abril de 2015 y finalizó el día 22 de mayo de 2015, NO han sido presentadas reclamaciones ni alegaciones, de clase alguna.

Que de conformidad con el informe jurídico de Secretaría General obrante en el expediente, de fecha 17 de marzo de 2015, “Los caminos son bienes de dominio público, afectos a uso público (art. 3 de RBEL) y como tales son inalienables, (art.80.1 de LBRL).Por lo que para modificar el trazado es necesario tramitar la desafectación del mismo, pasando a adquirir naturaleza de patrimonial, para poder enajenarlo/permutarlo con el nuevo terreno por el que discurrirá el nuevo trazado del camino.” “El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma”.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobación definitiva de Desafectación del camino público municipal nº 9035, polígono 14, entre las parcelas 222.223, sito en “Casas del Tío Eleuterio”, de El Jimenado.

2º- Continuar con la restante tramitación legal preceptiva.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.-En Torre-Pacheco, a 21 de julio de 2015.”

Tras la exposición del Sr. Buendía Armero, D. Francisco R. Martínez Meroño, (Ganar Torre- Pacheco Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D. Antonio León Garre (Partido Independiente de Torre Pacheco), y D. Francisco Bueno Rabadán (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Y la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobación definitiva de Desafectación del camino público municipal nº 9035, polígono 14, entre las parcelas 222.223, sito en “Casas del Tío Eleuterio”, de El Jimenado.

2º- Continuar con la restante tramitación legal preceptiva.

#### **4º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.T.P., PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra a D. Antonio León Garre, Concejal del Grupo Municipal Independiente, como ponente de la propuesta que se transcribe a continuación, para que procediera a su lectura y exposición:

“**ANTONIO LEON GARRE**, Concejal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

#### **PROPUESTA**

Continuamente venimos recibiendo todo tipo de consultas referentes al personal funcionario y laboral municipal y sobre su gestión, competencias, retribuciones, etc., ya sea de forma individual o como colectivos. Suponemos que, igualmente y como es lógico, se les vienen planteando los mismos requerimientos al resto de grupos políticos.



Un mínimo de rigor y lealtad institucional hacia las personas que nos consultan y/o se quejan, y hacia el nuevo Equipo de Gobierno, **nos exige elevar al Pleno Municipal la propuesta de una convocatoria URGENTE de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, asistida por los técnicos responsables de los Servicios de Personal, a fin de que procedan a informar, explicar y aclarar a la Comisión, con entrega de la documentación preceptiva, sobre los siguientes puntos y cuestiones que se planteen referentes a:

1. Con carácter previo que se entregue **organigrama en vigor de la Concejalía de Personal**, con especial indicación del personal que la conforma, Jefaturas de sección, servicio y negociado, especificando las funciones, tareas y responsabilidades de cada empleado municipal que la conforman.
2. **Organigrama de personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco** en vigor, indicando plazas creadas y pendientes de crear, las ocupadas y las vacantes. Periodo de vigencia previsto.
3. **Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento** de Torre Pacheco actualizada indicando: denominación de la plaza, funciones, requisitos exigidos para su desempeño, persona/s que la ocupa/n, forma y/o sistema de provisión, titulación requerida para su acceso, nivel de destino y específico de cada plaza, si puede ser cubierta por personal laboral o funcionario y, en su caso, si tiene complemento de productividad asignado, situación del puesto dentro del organigrama.
4. **Fichas individualizadas de cada uno de los trabajadores municipales**, donde se indique plaza, puesto y destino de acceso y, en su caso, el ocupado en la actualidad y cambios realizados hasta llegar a la situación actual.
5. **Bases en vigor para la valoración del complemento específico**, ficha de cada puesto, motivación del mismo, acompañando de ficha de funciones, tareas y responsabilidades de cada puesto, valoración de las mismas en concordancia con bases en vigor y motivación de la aplicación individualizada de cada base.
6. **Plantilla municipal laborales y funcionarios**, con expresión de plaza y persona que ocupa cada plaza, grupo, nivel de destino, complemento específico, y productividad, antigüedad en el puesto, sistema de acceso y puesto de destino con el que entró y el que

actualmente ocupa cada miembro de la plantilla. Modificaciones de la plantilla y asignaciones de personal realizadas.

7. **Informe de concordancia entre Organigrama, Relación de Puesto de Trabajo y Plantilla**, a nivel de empleado municipal. Discordancias en su caso con explicación de motivos de las mismas y su justificación, Decreto, Resolución y/o informes, que se hayan dictado para el cambio de plaza y destino en cada caso.

8. **Bases actualizadas del Complemento de Productividad**, con relación individualizada de aplicación de las bases en vigor, a cada uno de los trabajadores con el citado complemento, así como, las concretas bases aplicadas en cada caso, y, motivación individual de los circunstancias de la aplicación de cada una de las bases cada funcionario o personal laboral de este Ayuntamiento.

9. **Relación de reclamaciones en fase administrativa en materia de personal**, por cambios de destino, por no cumplimiento de acuerdos adoptados en mesa de negociación con los empleados municipales, con secciones sindicales, texto de acuerdo y convenio colectivo, u otro motivo, con expresión cifrada del importe económico de las reclamaciones, cantidades pendientes de reconocer y/o abonar.

10. **Relación de asuntos judiciales mantenidos contra este Ayuntamiento por cuestiones laborales**, ya sea ante la jurisdicción contencioso-administrativa o laboral, aun haya sido en fase de conciliación por cualquier motivo, (incumplimiento de acuerdos, despidos, bases de convocatorias etc.), con entrega de las resoluciones judiciales recaídas y acuerdos extrajudiciales. Relación y expresión cifrada de las cantidades abonadas a los reclamantes, costes de la defensa y procesales de los mismos. Que se incluyan los procesos que hayan dado lugar a indemnizaciones de trabajadores de empresas prestatarias de servicios.

11. **Relación de personal laboral temporal, fecha de ingreso, categoría, antigüedad, sistema de acceso, tipo de contrato**, copia de los contratos de todos aquellos con una antigüedad superior a 24 meses, en caso de variación de categoría, puesto, o jornada decretos o resoluciones que justifiquen la variación, referenciado a la fecha de ingreso.

12. **Relación de personal en colaboración social, obra o servicio individualizado para el cual han sido convenidos**, plaza o lugar de trabajo, funciones y tareas que realizan; y si estas son estructurales o temporales, con especial comprensión de tiempo previsto para la realización de obra o servicio de cada trabajador, así como, cantidad abonada en concepto de salario y otros gastos a cargo del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Por todo lo expuesto, **a este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción de**



**los siguientes ACUERDOS:**

**Primero.-** Que se convoque de **forma inmediata** a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, tras su constitución, de forma monográfica y según lo expuesto en la presente moción, realizándose la misma en una o varias sesiones según precise.

**Segundo.-** Que asistan a esas sesiones **los funcionarios competentes** para aclarar cuantas dudas e informaciones se plantee y se precisen.

**Tercero.-** Que **se suspendan cuantos acuerdos sobre cuestiones de personal estén pendientes hasta su previa vista en la citada Comisión Informativa**, salvo las que sean de inaplazable adopción por motivos debidamente justificados, y previa comunicación y consulta a los portavoces de los Grupos Municipales indicando motivación comprensiva de su urgencia. **LO QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION Y CUMPLIMIENTO EN SU CASO.-Torre Pacheco a 30 de junio de 2015.”**

Tras su lectura, la Sra. Marín Otón abrió el turno de intervenciones, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien comenzó su intervención anunciando que su grupo iba a votar de forma favorable esta propuesta, porque no era algo que pusieran de manifiesto los grupos de la oposición, sino que hasta los mismos trabajadores, por escrito, se habían manifestado en contra de funcionamiento de distintos servicios.

Continuó, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que la intención del Grupo Municipal Popular era devaluar los servicios despojándolos de personal, para privatizarlos paulatinamente; y añadió que la Alcaldía, repartía complementos de productividad a “diestro y siniestro”, como reflejan los Decretos. Terminó su intervención, manifestando su disconformidad por haber dejado fuera de la Mesa General de Negociación, al Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes) junto con Ciudadanos, porque parecía que no representaban a los vecinos del Municipio. Por ello, le demandaba a la Sra. Alcaldesa su inclusión inmediata en dicha Mesa.

Acto seguido, intervino la Sra. Marín Otón, quien se dirigió al Sr. Martínez Meroño, para reiterarle que no iban a ser incluidos en la Mesa General de Negociación.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, comenzó su intervención, diciendo que corroboraba lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, respecto a dicha inclusión en la Mesa General de Negociación.

A continuación, retomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para exponer que, cuando la Delegación del Gobierno resolviera sobre si eran o no un Grupo Mixto o dos, entonces retomarían el asunto.

Acto seguido, continuó su turno de intervención, D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien anunció que el voto de su grupo sería favorable a esta propuesta. Afirmó, que los nuevos tiempos parecía que no eran tan nuevos, y al final pasaría factura. Por último, añadió que estaba totalmente de acuerdo, con lo expuesto por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), puesto que debían ser estrictos, para ser justos con los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su portavoz, el Sr. Sánchez Saura, quien al igual que los anteriores portavoces, proclamó el voto favorable de su grupo a esta propuesta, ya que su grupo consideraba que era tan importante como urgente, la constitución de dicha Comisión Informativa Especial. Continuó su intervención, manifestando su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño, y diciendo que, durante estos últimos doce años, había predominado el “amiguismo y enchufismo” y esto había supuesto un decremento del servicio público. Terminó preguntando si cada grupo podría nombrar a los representantes de dicha Comisión.

En sentido contrario se expresó el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Bueno Rabadán, quien quiso aclarar que su grupo consideraba que el órgano colegiado de la Comisión Informativa Especial no era el marco más adecuado para tratar y resolver cada una de las cuestiones relacionadas con los asuntos del funcionariado y del personal. Expuso, que consideraban que los órganos colegiados más adecuados, eran las Mesas de Negociación, en las que además de estar representados la parte política también estaba la parte laboral. Por este motivo, tanto en las Mesas de Negociación como en el Comité de Empresa, se habían incluido representantes del Grupo Municipal Socialista y del Independiente; y todo ello, para que estuvieran informados de primera mano de las cuestiones relacionadas con el personal laboral y funcionariado. Prosiguió, el Sr. Bueno Rabadán, afirmando que hasta ahora, nunca había estado presente la oposición en las Mesas de Negociación, lo que venía a demostrar su apuesta por la transparencia y participación. Además, afirmó que no estaban representados todos los grupos de la oposición, como tampoco lo estaban todos los sindicatos en la Mesa de



Negociación. Finalizó, diciendo que la figura de la Comisión Informativa, conllevaba un gasto económico adicional para este Ayuntamiento, ya que era necesario remunerar a las personas que formaban parte de ella, sin embargo, en las Mesas de Negociación esa asistencia no estaba remunerada. Por todo lo expuesto, el voto de su grupo sería contrario a la creación de dicha Comisión Informativa Especial.

Acto seguido, por alusiones, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. León Garre, quien contestó a la pregunta planteada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que, en el caso de que esta propuesta fuera aprobada, su grupo no tenía ningún inconveniente en que cada grupo municipal, eligiera los componentes que formarían parte de ella. Concluyó, dirigiéndose al Sr. Bueno Rabadán, para indicarle que los Grupos Municipales de la oposición, le ofrecían colaboración y ayuda para organizar los recursos humanos de este Ayuntamiento, puesto que, durante estos días, se estaban recibiendo multitud de escritos de personal de servicios sociales, deportes y planta baja. En dichos escritos, suplicaban a la Sra. Alcaldesa, que organizara y ordenara el personal de este Ayuntamiento con criterios de objetividad y racionalidad, porque el personal no se organiza en las Mesas de Negociación, sino que lo organiza la Corporación Local. Por todo lo expuesto, solicitaban el voto favorable de todos los Grupos Municipales.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), para manifestar, respecto a lo expuesto por el Sr. Bueno Rabadán, que sí se trataba de un órgano colegiado deberían estar representados todos los Grupos Municipales. Añadió, que sobre este asunto, ya existía una propuesta aprobada por este Pleno. Finalizó, diciendo que desde la oposición, no iban a aceptar el argumento del “gasto económico”; puesto que en este Pleno, se iban a debatir propuestas que ponían de manifiesto la reducción del gasto económico de los miembros del Equipo de Gobierno y del personal eventual que existía anteriormente, para destinarlo a otras partidas.

En su intervención, el Sr. Tardido Izquierdo manifestó, que no entendía lo expuesto por el portavoz del Grupo Municipal Popular. Así mismo, reiteró su deseo de participación en dicha Mesa; y finalizó diciendo que en las Comisiones, el Equipo de Gobierno debía dar ejemplo, asistiendo solamente el personal liberado, porque al tener un sueldo, no

cobran por su asistencia.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar se dirigió al portavoz del Grupo Municipal Popular, para asegurarle que todos los sindicatos, estaban representados en las Mesas de Negociación, salvo que hubiera habido alguna renuncia. Con respecto a la propuesta, expuso que su grupo, además de la urgencia, fijaría una periodicidad de forma ordinaria, quincenal o mensual, como se decidiera; y extraordinaria cada vez que fuera necesario. Por otro lado, manifestó su molestia con lo expuesto sobre “el tema del dinero”, puesto que, como ya manifestó en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, le parecía una “falta de respeto”. Acto seguido, formuló un cálculo para constara en el Acta de este Pleno. Dijo, que el sueldo y el gasto de la Alcaldía, durante los últimos 12 años, nos había costado a los pachequeros más de 500.000 euros, sin embargo, en esta legislatura había que hacer casi quinientas Comisiones para que la oposición suponga el mismo gasto; y casi 12 Comisiones todos los meses, para que los 13 Concejales de la oposición, cobraran más que la Alcaldía- Presidencia. Finalizó, diciendo que con el gasto que iba a suponer para las arcas públicas, que según el portavoz del Grupo Municipal Popular iba a ser “una barbaridad”, tenían que mirar la funcionalidad y para qué se convocaban las Comisiones; ya que anteriormente las Comisiones habían servido para hacer una “pasada rápida”, pero ahora las Comisiones eran Informativas y de trabajo.

En último lugar, intervino la Sra. Marín Otón, quien aclaró que las atribuciones legales en materia de personal residen en la Alcaldía, y ésta las delega en el Concejal de Personal. Por otro lado, apuntó que podían convocar las Comisiones Especiales que quisieran, sin embargo, no podían obligar a la Alcaldía a elevar sus propuestas; puesto que es la Alcaldía, quien eleva las propuestas al Pleno. Terminó su intervención, diciendo que como Alcaldesa, sentía una enorme satisfacción, puesto que el personal del Ayuntamiento, antes de presentar su escrito, le exponía su problema para que le ayudara. A lo que añadió, que era muy importante el clima laboral, que siempre lo había pensado desde que fue Concejala de Personal, y aseguró que en la mayoría de los servicios era muy bueno.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D.





Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D<sup>a</sup> Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS NEGATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho en contra), acordó aprobar la anterior propuesta del Grupo Municipal Independiente transcrita al principio de este punto.

#### **5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.T.P., DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL RELATIVA AL MUSEO PALEONTOLÓGICO.**

A continuación, por D. Antonio León Garre se dio lectura a una propuesta, que textualmente dice así:

“ANTONIO LEON GARRE, Concejel del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

#### **PROPUESTA**

La paralización de las obras del futuro **Museo Paleontológico y de la Evolución Humana -MUPEH-**, ubicado junto al Cabezo Gordo, así como la **falta de información sobre la demora en la finalización de esta infraestructura**, ha supuesto una justificada preocupación para los concejales de las cuatro corporaciones locales por la que está pasando esta obra, precisando información los ediles del nuevo Ayuntamiento constituido de todas las circunstancias que se están produciendo en este expediente, así como sus posibles consecuencias, todo ello a aclarar por parte de los responsables de ello.

A finales del año 2006, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concede una subvención a este Ayuntamiento, conforme al Decreto 379/2006 del Consejo de Gobierno y por importe de 8.000.000 €, para la construcción del edificio y su puesta en marcha antes del 31 de diciembre de 2009. Sin embargo, y por razones que se desconocen, el acto protocolario de colocación de la primera piedra fue en 2010 y se amplió el plazo de construcción al 30 de junio de 2011; posteriormente se concedió otro aplazamiento para la ejecución y justificación del proyecto subvencionado hasta el 30 de junio de 2014. Transcurrida esa fecha, ¿se ha entablado alguna negociación con la Administración Regional para una prórroga de este plazo? **¿existe nueva fecha establecida por la Comunidad Autónoma para la conclusión y apertura de este Museo?** Esta duda debería ser resuelta por la Sra. Alcaldesa.

En caso de no existir nueva ampliación de plazo, **¿Que sucede con los 8 millones de euros ingresados en las arcas municipales? ¿habrá que devolverlos?.** Hace más de cinco años, en Pleno Ordinario de 28 de enero de 2010, se contestó a este Grupo Municipal Independiente que los ocho millones se habían destinado a cubrir intereses de diversas pólizas contraídas por el Ayuntamiento, alegando para ello el dudoso principio de "Caja Única". ¿Podríamos estar hablando que se debería re-ingresar a la Comunidad Autónoma un dinero que no está en la Tesorería Municipal?. ¿Existe respuesta a esta cuestión?

En abril de 2011 se contrató, urgentemente, a la **Fundación Cidarís** (por 42.480€) el registro e inventariado de piezas que formarían parte de la colección permanente del MUPEH. En el año 2012 se acudió, otra vez por el recurrente **sistema de urgencia**, a contratar **194.700 euros para la redacción del Proyecto de Musealización del MUPEH** con la excusa de que las obras no se paralizaran, dando un plazo de OCHO días para todas aquellas empresas que quisieran presentar su propuesta. El proceso de contratación debió haberse iniciado por los responsables políticos muchísimo antes, para poder asignar unos plazos lógicos y coherentes con la magnitud de la obra (1,5 millones de euros), de forma que las empresas tuvieran tiempo suficiente para revisar las condiciones y poder presentar sus mejores ofertas, posibilitando al Ayuntamiento optar por el candidato más conveniente a los intereses municipales. No obstante, la única empresa que logró cumplir las condiciones en ocho días ya tenía finalizado su trabajo el 23 de agosto de 2012 y reconocido el pago, según el Decreto 864/12, aunque de nada sirvió la prisa porque la construcción de este edificio se encuentra paralizada desde entonces.

La construcción se encuentra parada desde principios del año 2013 motivada, según



palabras del anterior alcalde, por la modificación del proyecto técnico para recoger algunos cambios, además de aspectos de eficiencia energética y urbanización del entorno, así como la adaptación al proyecto de musealización. Ha transcurrido tiempo suficiente para que la documentación estuviera finalizada, incluso antes de haber procedido a la suspensión de los trabajos, aunque se sigue diciendo que está sin terminar el proyecto modificado de las obras.

Son varias las ocasiones en las que los grupos políticos de la oposición han requerido información sobre estas circunstancias, con diversos ruegos y preguntas desde 2008. En junio de 2014 el concejal Antonio Madrid expuso en el CAES, junto al profesor Walker y otros técnicos, algunos datos sobre la evolución humana e imágenes del futuro museo, afirmando que el proyecto estaba prácticamente terminado y las obras se reanudarían inmediatamente tras el periodo estival de 2014. Sin embargo, el proyecto no parece ver su fin. ¿Cual es realmente el problema para este injustificable retraso?. **¿Han cobrado los técnicos o existe alguna otra causa para esta situación?**. Es necesario saber cuál es el costo de los honorarios profesionales, lo pagado hasta la fecha y lo que falta por entregar a los técnicos responsables. **¿Existe incremento del presupuesto de ejecución inicial?**

La empresa constructora la suponemos a la espera de la orden municipal de reanudación de las obras, pero ante la paralización ajena a su voluntad, **¿han solicitado revisión en los precios o alguna otra cláusula?**, **¿procede un nuevo proceso de contratación de los capítulos restantes?** **¿Qué sobrecosto supone a este Ayuntamiento mantener la obra parada y vigilada?** ¿Existe algún problema económico o judicial con la empresa adjudicataria que impida la continuación de las obras?.

La Sra. Alcaldesa ha manifestado en varias ocasiones su prioridad en la conclusión de este Museo. Sin embargo, no supo dar una fecha concreta en respuesta a una pregunta del pasado Pleno de 30 de octubre de 2014. En la sesión ordinaria posterior de 27 de noviembre se aprobó, por unanimidad, una propuesta del Grupo Independiente para la convocatoria de una comisión monográfica sobre este problema, aunque aún no se ha dado cumplimiento a ese acuerdo plenario, a pesar de ser recordado en el Pleno de 26 de marzo de 2015 con otra moción independiente.

Por ello, el Equipo de Gobierno no solo debe intensificar su interés en el restablecimiento del transcurso normal de las obras, sino también **ofrecer toda la información a los grupos de la oposición**, en los aspectos recogidos en esta moción y todos aquellos que consideren oportuno para el conocimiento de esta actual Corporación Local (que es la cuarta que recoge este asunto) desde el año 2006. Teniendo en cuenta los nuevos tiempos en los que se va a desarrollar la actividad municipal, con participación de todas las formaciones políticas en la adopción de acuerdos, así como el compromiso del nuevo Equipo de Gobierno en la transparencia y eficiencia que prometen, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente y único acuerdo: **La urgente convocatoria de una Comisión Informativa Especial, en una o varias sesiones según necesidad, para que políticos y técnicos responsables expliquen el estado de las obras y el desarrollo del expediente del Museo Paleontológico y Evolución Humana de la Región de Murcia, así como las conclusiones y actuaciones previstas a desarrollar, conformando esta Comisión los miembros de la Comisión Permanente de Urbanismo y Medio Ambiente, asistida por todos los trabajadores municipales que puedan aportar datos y aclarar las cuestiones que surjan en el desarrollo de la misma. LO QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION Y CUMPLIMIENTO EN SU CASO.-Torre Pacheco a 21 de julio de 2015.”**

Tras su lectura, el Sr. León Garre manifestó, que desde el año 2006, llevaban intentando que se les informara de las extrañas circunstancias que estaban sucediendo en esta obra, puesto que, en ocasiones, el Equipo de Gobierno les había votado “en contra” de dar dicha información y otras a favor. Sin embargo, no habían cumplido el compromiso de facilitar dicha información. Terminó su intervención, el Sr. León Garre, afirmando que incluso algunos miembros de anteriores Equipos de Gobierno, habían mentido sobre los plazos de esta obra. Por ello, ya era hora de “poner encima de la mesa”, los problemas que estaban ocurriendo y, entre todos, intentar resolverlos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cedió la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien proclamó el voto favorable de su grupo, porque su grupo reconocía, como había manifestado el portavoz del Grupo Municipal Independiente, que efectivamente habían mentido sobre este asunto y todavía seguían mintiendo. Aun así, debían tener claro, que el control de estos próximos cuatro años iba a ser muy “férreo” con respecto a los grupos de la oposición. A continuación, se dirigió a la Sra. Alcaldesa- Presidenta, para recordarle que cuando



alcanzó la Alcaldía en agosto del año 2014, ella misma manifestó, que la obra del Museo Paleontológico, era una de sus prioridades y objetivos junto con el Plan General de Ordenación Urbana. Así mismo, afirmó que los medios de comunicación, publicaron que “las obras estaban paradas desde hacía unos meses”, y era totalmente falso, puesto que era desde hacía años, por tanto, intentaba dibujar una situación que no era verdadera. Seguidamente, el Sr. Martínez Meroño, preguntó si alguien había visto que se hubiera retomado algo en el Cabezo Gordo, y el mismo reconoció que no se había retomado nada. También expuso que, se habían dado mucha prisa en adjudicar el contrato de dicho Museo, como había manifestado el ponente de la propuesta, ya que en ocho días había sido urgente, adjudicado y pagado, sin embargo, a otros proveedores no les pagarían, pero en este caso sí.

Continuó su intervención, el portavoz de Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), diciendo que lo primero que debía aclarar la Sra. Alcaldesa, era qué había pasado con los ocho millones de euros procedentes de la CC.AA, no fuera a ser que hubieran estado “desviando fondos” de un dinero recibido de la CC.AA cuya subvención es finalista, la construcción de un museo. Por ello, solicitaban la creación de dicha Comisión Informativa Especial.

Prosiguió su intervención, el Sr. Martínez Meroño, dirigiéndose nuevamente a la Sra. Marín Otón, para indicarle que debía dejarse ya de mentiras, y exponer “sobre la mesa”, qué estaba pasando con el tema del Museo Paleontológico; con las obras que llevaban varios años paradas; con el personal de seguridad; con la grúa sin desmontar y con el vallado del perímetro; y preguntó quién estaba pagando todo esto. Por otro lado, afirmó que existían Decretos que reflejaban, que la empresa que quería ejecutar la obra no podía ejecutarla, porque había sido el propio Ayuntamiento el que la había paralizado, y todo esto suponía un gasto. De hecho estaban empezando a reclamar cuestiones, y dentro de poco, podría hacerlo la propia CC.AA, porque a nivel autonómico también “había cambiado un poco el color”; e igual empezaban a ver qué había pasado con todo el dinero que habían enviado a los Ayuntamientos, y cuando observaran que las cosas no estaban terminadas, igual nos “meten un tirón de orejas”, por lo tanto había que empezar a depurar responsabilidades.

Continúo reiterando la necesidad de convocar esta Comisión de inmediato, y diciendo que no les contaran más mentiras sobre este asunto, que trajeran a los técnicos y de una vez por todas, dijeran de verdad; qué es lo que había pasado; porqué había habido que modificar el proyecto; y cuánto nos iba a costar esta obra. Además, indicó que creía que con 8 millones de euros no tenían bastante, y la CC.AA no le iba a dar más, porque no había dinero.

Terminó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, afirmando que todo esto, era fruto de esas “ansias de grandeza” y de “obras faraónicas”, que el partido popular había patentado en estos últimos años. También preguntó, porqué se había hecho el Museo en ese lugar y qué intereses había allí para hacer el museo; afirmando que todas estas preguntas debían responderlas. Se redirigió, a la Sra. Alcaldesa para recordarle, que este asunto del Museo, no se lo podían imputar a ningún gobierno anterior; puesto que era “de su cosecha”, una apuesta del Equipo de Gobierno, del partido popular cuando llegó en el año 2003. Por todo lo expuesto, solicitaban la convocatoria de inmediato, de la Comisión Informativa Especial relativa al Museo Paleontológico.

A continuación, hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien comenzó su intervención proclamando el voto favorable a dicha Comisión Informativa Especial por su importancia, ya que se trataba de un proyecto de un museo, para el cual se recibió ya un dinero y ese dinero se había destinado a otros fines. Por ello, su grupo consideraba que había que depurar responsabilidades, y que era imposible llevar a cabo dicho museo porque no había dinero. Por este motivo, necesitaban que el Equipo de Gobierno, les diera explicaciones sobre los plazos, y dijeran sí realmente se iba a terminar dicha obra; y si no era así, averiguar donde habían ido y dónde estaban las partidas. Concluyo, diciendo que creían muy importante, la creación de una Comisión, o lo que fuera conveniente; porque su grupo estaría representado en ellas.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al igual que el resto de portavoces, anunció el voto favorable de su grupo a esta propuesta del Grupo Municipal Independiente. Reveló que, creían necesario que se conocieran, todos y cada uno de los “por menores”, que nos habían llevado a la situación que teníamos actualmente con ésta obra. Prosiguió su intervención, indicando que debíamos plantearnos tres cuestiones: “dónde, cómo y cuándo”; dónde estábamos; cómo íbamos a terminarla; y cuándo finalizaría. Por ello, todas estas cuestiones, tenían que ser un dictamen que debía de salir de dicha Comisión, porque esta obra llevaba muchos años en marcha sin acabarse; y por otro lado, nos habían dado 8 millones de euros para



hacerla, y no sabían si ese dinero teníamos que devolverlo, o representaban o no deuda con la Administración Regional. Al menos, él desconocía cuál era la situación actual. Por otro lado, expuso que la Sra. Alcaldesa, había manifestado que el término “mamotreto”, que utilizó un día y que repetía reiteradamente, estaba bien empleado, sin embargo, lo había buscado en el diccionario y no era así; a continuación paso a dar lectura de su significado. Por todo lo expuesto, su grupo consideraba que esta Comisión, podía ser el punto de partida para cambiarle el término “mamotreto”, por el de hacerlo “un bien útil” para Torre-Pacheco.

Acto seguido, intervino la Sra. Marín Otón, para indicarle al portavoz del Grupo Municipal Socialista, que le aseguraba que en el diccionario existían más definiciones, pero nos acogíamos a la que más nos convenía.

D. Francisco Bueno Rabadán, en nombre del Grupo Municipal Popular, inició su intervención diciendo, que tal y como había expuesto el portavoz de la propuesta, era necesario y conveniente la puesta en marcha y creación de esta Comisión Informativa Especial. Puesto que, al contrario que en la anterior propuesta, consideraban que dicha Comisión Informativa, era la figura adecuada para este asunto, ya que se trataba de analizar un expediente concreto y preciso, con esa misma finalidad.

Continuó su intervención, el Sr. Bueno Rabadán, indicando que como ya se había comentado, este asunto ya fue aprobado por un acuerdo plenario en la anterior legislatura, con el voto a favor de todos los miembros de la anterior Corporación. Afirmó que el Grupo Municipal del Partido Popular, se pronunciaba a favor de esta proposición, todo ello, en aras de la transparencia, participación y con el fin, de que el resto de grupos de la Corporación, estuvieran al corriente e informados de todas las actuaciones, que se realicen o se fueran a realizar sobre este asunto.

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan S. Sánchez Saura, para solicitar, igual que en el punto anterior, el establecimiento de una periodicidad en las reuniones de dicha Comisión, y que constará en acta. Por ello, invitaba al ponente de la propuesta, el Sr. León Garre, a que indicara qué periodicidad sería la adecuada para empezar con este asunto, y no demorarlo más.

D. Antonio León Garre, dijo que desconocían sí con una sola sesión estarían

suficientemente informados, no obstante, en caso de que se realizara una sesión, lógicamente sería los viernes, puesto que entre todos, ese era el día de la semana que habían decidido, para la celebración de las reuniones; y afirmó que sería el primer viernes que decidiera la Sra. Alcaldesa-Presidenta. También añadió, que si con una sola sesión no fuera suficiente, lo lógico sería que se convocara nuevamente a los 15 días, hasta que se pudiera dar por finalizada toda la información que se debía proporcionar. Por último, el ponente de la propuesta, solicitó que se convocará la antes posible, puesto que iba a ser aprobada por unanimidad, lo cual agradecían desde el Grupo Municipal Independiente.

Por último, intervino la Sra. Marín Otón, para afirmar que este asunto correspondía al partido popular y añadió que, cuando estuviera acabado se sentirían muy orgullosos de ello, aunque en estos momentos, se hubieran complicado un poco las cosas. Aún así se terminaría y sería un referente local, regional, nacional e internacional por todo cuanto iba a albergar. Terminó su intervención, reafirmando que este asunto correspondía al partido popular, como también el de la biblioteca, el del colegio de “El Alba”, y el del colegio de “Ntra. Sra. del Rosario”; pero al igual que eran de su Grupo Municipal también lo eran de todos los pachequeros, como otras muchísimas cosas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta presentada por el Grupo Municipal Independiente, de creación de una Comisión Informativa Especial relativa al Museo Paleontológico, en los términos expuestos anteriormente.

#### **6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.T.P., SOBRE IMPLANTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN EN ROLDÁN.**

Para la lectura y exposición de esta propuesta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente. A continuación, se transcribe el texto íntegro de la propuesta:

“INMACULADA CONCEPCION MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Concejala del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

#### **PROPUESTA**

La educación es un derecho constitucional reconocido en su artículo 27, necesario para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico en las





sociedades. Se trata de un elemento que disminuye a su vez la desigualdad económica y social, permitiendo elevar las condiciones culturales y de empleabilidad de la población. Es por ello que la L.O. 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, pretende en sus artículos 1 y 3 asegurar una educación básica a todos los españoles y extranjeros residentes en España *“que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad”* y que *“será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica”*.

Las Administraciones educativas, por su parte, son las garantes de dicho derecho siendo a su vez las encargadas de regular la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados según se desprende del artículo 84.1 de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. De este modo, dichas administraciones deben asegurar que tal admisión se hace efectiva en condiciones de igualdad y considerando la libertad de elección de centro por parte de padres o tutores. En el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, el que regula *“el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”*.

En este sentido, hace unos días padres y profesores representantes del CEIP Hernández Ardieta de Roldán alertaban del colapso de dicho centro educativo, de modo que ateniéndose al Decreto anteriormente mencionado solicitaron a la consejería de Educación la ampliación de líneas en el CBM CEIP El Alba, situado en la misma localidad.

Dicha petición ha sido realizada tras una larga lucha por ofrecer a los menores de la localidad una educación de calidad, ya que desde el curso 1999/00, el CEIP Hernández Ardieta se encuentra con serios problemas de espacio que han ido dificultando las labores de enseñanza, siendo sus instalaciones insuficientes para albergar a todos los alumnos que cada año se iban matriculando. A pesar de la construcción de nuevos edificios que entraron en funcionamiento en los cursos 2001/02 y 2005/06, el incremento progresivo del número de menores matriculados en el centro superaba dichas expectativas al inicio de cada curso escolar.

En otro intento de descongestión, en el curso 2010/11 el CBM CEIP El Alba abrió sus puertas para acoger hasta un máximo de 450 alumnos/as, encontrándose con la sorpresa de que el número de escolares no superaba el centenar y los problemas de espacio en el antiguo colegio seguían latentes. Actualmente, el número de menores que cursan sus estudios en este nuevo centro no supera los doscientos y la mayoría del alumnado de la localidad sigue matriculándose en el CEIP Hernández Ardieta, a pesar de haber alcanzado su límite.

En el próximo curso 2015/16, la Consejería de Educación parece haber aprobado una segunda línea de escolarización en el CEIP El Alba, disminuyendo la oferta formativa del CEIP Hernández Ardieta, que pasa a tener dos líneas en vez de tres como venía ostentando hasta día de hoy. Esta medida, que es precisamente una de las solicitudes insistentemente por los órganos directivos de ambos centros desde hace 5 años, vendría a solucionar el problema antes mencionado.

Pero más allá de la realidad no supondrá sino un nuevo reto a la comunidad educativa, ya que no existe una Comisión de Escolarización que garantice el equilibrio, la equidad, la transparencia y la cohesión social en el reparto de alumnos entre los dos colegios. También se debe tener en cuenta que el CBM CEIP El Alba está situado a las afueras del núcleo urbano, a tres kilómetros de la calle más lejana de Roldán y sin un acceso a pie lo suficientemente seguro, dificultando a aquellos menores de familias con características socio-económicas más desfavorecidas o con problemas de conciliación laboral-familiar el desplazamiento diario hasta allí. Estos dos aspectos suponen correr el riesgo de que existan menores que estén sin escolarizar y/o sin poder asistir a clase por la distancia excesiva desde su domicilio al colegio, e incluso que se escolaricen hermanos separados, cada uno en un centro.

Dicho conflicto relacionado con el proceso de admisión puede ser solventado con la constitución de una Comisión de Escolarización en la localidad de Roldán por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 21 del Capítulo IV, del Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre.

Por otro lado, la distancia a la que se sitúa el CBM CEIP El Alba y la inexistencia de un acceso con las suficientes condiciones de seguridad, dificulta que los menores puedan desplazarse hasta allí suponiendo un problema para muchas familias, siendo necesario un servicio de transporte escolar regulado en la Orden de 3 de junio de 2002 de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, que ya amplía su espectro también a la Educación Infantil, y en virtud de lo anteriormente establecido a nivel legislativo en materia de educación permitiendo garantizar la efectividad de la



educación básica obligatoria.

Por lo expuesto, al Pleno se propone:

1.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma desde este Ayuntamiento la implantación de un servicio de transporte escolar a partir del próximo curso escolar 2015/2016, desde el núcleo urbano de Roldán hasta el CBM CEIP El Alba que permita el desplazamiento de los menores hasta el centro educativo con seguridad y evitando el absentismo escolar.

2.- Instar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la creación URGENTE de una Comisión Local de Escolarización en Roldán que garantice una escolarización igualitaria para todo el alumnado sin discriminación por motivos culturales, socio-económicos, de género o religiosos, evitando el actual desequilibrio en la matriculación de los menores.-Por todo lo cual, el Pleno con su superior criterio decidirá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, a 22 de julio de 2015.”

Tras su lectura, la Sra. Martínez Sánchez, reveló que existía un grave problema con respecto a la matriculación en estos colegios, ya que un colegio estaba muy lleno y el otro vacío. Por ello, lo que se pretendía era llenar ambos por igual, sin embargo, parecía que la distancia a Roldán de este segundo colegio, dificultaba que los padres lo eligieran. Por este motivo, y aunque ya se hubiera habilitado esa segunda línea en el nuevo colegio, su grupo consideraba necesario ese servicio de transporte escolar y la creación de una Comisión de Escolarización. Finalizó su intervención, agradeciendo que esta propuesta fuera de forma conjunta, por parte del resto de los Grupos Municipales, ya que así se decidió en la Comisión Informativa, aunque no se hubiera elevado de esta forma al Pleno.

Acto seguido, intervino la Sra. Alcaldesa para añadir, con respecto al punto anterior, que ese mismo día había mantenido una entrevista con el Presidente de la CC.AA, y al comentarle que se iba a debatir este asunto por el Pleno, él le había manifestado su deseo de que alguna persona de la Consejería participara en dicha Comisión, puesto que se trataba de un museo regional. Por ello, les comunicaba que actuarían de invitados, personal de la Consejería.

Tras este inciso, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abrió el turno de intervenciones a los

portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien proclamó el voto favorable de su grupo. Asimismo, reveló que en el año 2011, su grupo presentó una propuesta en este Pleno, para el establecimiento de una línea de transporte escolar que llegara al Colegio de “El Alba”, porque eran conscientes de la situación existente en esta pedanía con respecto a la escolarización de los alumnos, como había expuesto la Sra. Martínez Sánchez. A lo que añadió que, en los “viejos tiempos”, a su grupo presentar esta propuesta le había costado una reprobación en este Pleno, sin embargo, ahora estaba seguro de que con los “nuevos tiempos”, no le iban a reprobar esta propuesta a la Concejal del Grupo Municipal Independiente; de hecho, ahora que había cambiado todo, pasaba a ser una propuesta conjunta.

Prosiguió su intervención, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que el establecimiento de una línea de transporte escolar, era una “decisión política” que tenía que adoptar la Consejería de Educación, porque existían informes en dicha Consejería, que conocían los miembros del Equipo de Gobierno, en los que los inspectores informaban positivamente sobre la necesidad de establecer esa línea de transporte escolar. Acto seguido, se dirigió a la Sra. Alcaldesa, para indicarle que este problema tenía una solución política que debían de solucionar en la Consejería de Educación, y no estar “dando largas”, como habían estado haciendo estos últimos años. Así mismo, le preguntó que si había expuesto este problema al Presidente de la CC.AA, en la reunión que habían mantenido hoy mismo.

Finalmente, solicitó tanto a la Sra. Alcaldesa como al Concejal de Educación, más “firmeza y energía” a la hora de visitar las Consejerías; además, reprochó que el Colegio de “El Alba”, tuviera numerosas deficiencias después de haberse gastado tanto dinero.

A continuación, hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien comenzó su intervención diciendo, que su grupo se sumaba a esta propuesta, ya que creían que era necesaria la implantación de ese servicio de transporte escolar en la pedanía de Roldán, puesto que un colegio estaba masificado, y el otro medio vacío, sobre todo, por su situación geográfica; por ello, consideraban necesario que un autobús pudiera trasportar a los alumnos. Respecto a la creación de la Comisión de Escolarización en Roldan, apuntó que sería conveniente para realizar ese balance de alumnado. Finalizó, diciendo que su grupo esperaba que el Equipo de Gobierno, exigiera estas demandas de una forma “concisa”, con respecto a sus superiores en el Gobierno Autonómico.



D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar quiso agradecer la asistencia a esta sesión plenaria, para informarse de “primera mano”, al Presidente del AMPA del Colegio “Hernández Ardieta”, D. Sebastián Escudero. También agradeció la voluntad de la Sra. Martínez Sánchez, al hacerlos coparticipes en esta propuesta. Acto seguido, expuso que en el día de hoy su Grupo Parlamentario Socialista, había presentado una propuesta en la Asamblea Regional, solicitando que el punto primero de esta propuesta del Grupo Municipal Independiente, fuera tratado en su primera Comisión de Educación. Así mismo, invitó a los partidos políticos con representación en la Comisión de Educación de la Asamblea Regional, a que instaran a sus políticos para su apoyo y aprobación en dicha Asamblea.

Con respecto al punto segundo de la propuesta, el Sr. Sánchez Saura, manifestó que esta mañana planteando su propuesta, le habían surgido dudas sobre si esta Comisión Local de Escolarización, era o no legal, o si se podía hacer o no, por lo tanto no la habían reflejado; no obstante, debía de dictaminarlo la CC.AA, en este caso la Consejería de Educación. Terminó su intervención, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirmando que si procedía su creación, mañana harían una ampliación o enmienda de su propuesta.

En último lugar, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Popular, quien afirmó que su grupo, siempre había apoyado la libertad de elección de centro, por parte de los padres o tutores, y que entendían los problemas que pudieran plantearse en una localidad, con más solicitudes hacia un centro. Además, expuso que en la actualidad, no existían problemas de escolarización en Roldán, ni la necesidad en estos momentos, de abrir la segunda línea en tres años del Colegio “El Alba”. Aunque afirmó, que desde el mes de mayo, habían estado trabajando con la Consejería de Educación, con el fin de que en el supuesto de que surgiera la necesidad de esa segunda línea, se abriera en dicho centro. Prosiguió, el Sr. Bueno Rabadán, reconociendo que en la actualidad en Roldán, solo había ocho niños que a pesar de tener plaza asignada en el Colegio “El Alba”, no se habían matriculado porque los padres o tutores habían elegido como primera opción, el Colegio “Hernández Ardieta”, y aún no habían sido admitidos por falta de plazas disponibles.

En cuanto a la propuesta del Grupo Municipal Independiente, manifestó que lo que apoyaban, era la visión de que si existiera una línea de transporte que pasase por el Colegio “El Alba”, era posible que existieran menos reparos por parte de los padres o tutores, a la hora de elegir ese centro. Por ello, desde el mes de mayo estaban trabajando con la Consejería de Educación, para lograr que esta situación se produzca. Y todo ello, a pesar de que eran conscientes de que el Colegio “El Alba”, no cumplía con los criterios marcados en la Orden de fecha tres de junio del 2002 de la Consejería de Educación, que regula el servicio de transporte escolar. Y ello, a pesar de que el Sr. Martínez Meroño, manifieste que era una “decisión política”.

Continuó, el Sr. Bueno Rabadán, refiriéndose a la creación de una Comisión de Escolarización en Roldán, informando que el pasado día siete de mayo de este año, el director del Colegio “Hernández Ardieta”, D. José García Ros, solicitó a este Ayuntamiento la creación de dicha Comisión, para siguiente curso 2016-2017; puesto que, dichas Comisiones se crean en el mes de febrero o marzo, previas a los plazos de apertura de los períodos de escolarización. Afirmó, que con fecha doce de mayo de este año, este Ayuntamiento había trasladado dicha solicitud a la Consejería de Educación, obteniendo respuesta, por parte del servicio de planificación el día catorce de mayo, de aceptación de dicha solicitud. Además, destacó el portavoz del Grupo Municipal Popular, que desde el pasado mes de mayo, el actual Equipo de Gobierno ya atendía estos asuntos. Reveló que habían propuesto al Grupo Municipal Independiente, que les acompañara a la próxima reunión en la Consejería, para continuar negociando el tema del transporte.

Concluyó, el Sr. Bueno Rabadán, ratificando que su grupo consideraba que no era necesaria la presentación de una propuesta al Pleno para su pronunciamiento, al tratarse de procesos que ya se estaban llevando a cabo en tiempo y forma; por lo tanto, sólo conllevaban a una “pérdida de tiempo” para este Pleno. Sin embargo, manifestó que a pesar de ello, querían dejar claro su apoyo al primer punto de la propuesta.

Con respecto al segundo punto, el Sr. Bueno Rabadán, dijo que no lo consideraban necesario, porque este asunto ya estaba resuelto; no obstante su grupo se pronunciaba a favor de esta proposición.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Y la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma desde este



Ayuntamiento la implantación de un servicio de transporte escolar a partir del próximo curso escolar 2015/2016, desde el núcleo urbano de Roldán hasta el CBM CEIP El Alba que permita el desplazamiento de los menores hasta el centro educativo con seguridad y evitando el absentismo escolar.

2.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la creación URGENTE de una Comisión Local de Escolarización en Roldán que garantice una escolarización igualitaria para todo el alumnado sin discriminación por motivos culturales, socio-económicos, de género o religiosos, evitando el actual desequilibrio en la matriculación de los menores.

**7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA ELABORAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.**

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cedió la palabra a D. Juan S. Sánchez Saura, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dio lectura a una propuesta que textualmente dice así:

“D. Juan Salvador Sánchez Saura, Concejal-Portavozdel Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, formula al Pleno la siguiente

**PROPOSICIÓN**

La toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, y el escenario abierto para esta legislatura, ha puesto de manifiesto la necesidad de articular, de manera clara y definitiva, la organización municipal en torno a un Reglamento Orgánico.

La Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, así como la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia consagran, además de la potestad reglamentaria de las entidades locales, la posibilidad de que los ayuntamientos, en el ejercicio de su autonomía organizativa, establezcan la estructura de su propia organización y régimen de funcionamiento.

Este Reglamento podrá incluir, además, y abordar también de manera definitiva, la problemática de la desigualdad territorial y la descentralización en nuestro municipio, así como favorecer la participación de los vecinos y vecinas en los asuntos públicos. Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2586/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda lo siguiente.

**PRIMERO.- Constituir una Comisión Informativa Especial con el objetivo de redactar y elaborar el Reglamento Orgánico Municipal**

**SEGUNDO.-** La comisión informativa estará compuesta por diez miembros más la presidencia nata que ostenta el Alcalde. De conformidad con los resultados de las últimas elecciones municipales y la legislación aplicable corresponde designar **tres miembros al Partido Popular, tres miembros al Partido Independiente de Torre-Pacheco, dos miembros al Partido Socialista Obrero Español, un miembro a Ciudadanos-C's, y un miembro a Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes)**, participando en la misma aquellos concejales que los portavoces determinen mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

**TERCERO.- La Comisión se reunirá al menos una vez al mes de forma ordinaria**, y su convocatoria se notificará, a su vez, con una antelación de dos días hábiles a la celebración de la misma.

La sede ordinaria de celebración de las mismas será la sala de juntas de la planta baja del edificio consistorial. La comisión se extinguirá una vez que se haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.-En Torre Pacheco, a 22 de Julio de 2015.”

Continuó el Sr. Sánchez Saura, explicando el sentido de la propuesta, y diciendo que este proyecto de Reglamento Orgánico Municipal, era una vieja demanda del año 2002 o 2003, y aunque se quedo aprobado para seguir desarrollándolo, había estado durante 12 años “metido en un cajón”. Sin embargo, este Reglamento debido a los tiempos en los que vivimos, y a los constantes cambios que tenemos actualmente, era muy necesario para la regulación del Pleno y del Ayuntamiento. Terminó su intervención, invitando al resto de los Grupos Municipales a que votaran favorablemente su propuesta.

Tras la exposición del Sr. Sánchez Saura, la Sra. Marín Otón, abrió el turno de intervenciones, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien proclamó el voto favorable de su grupo respecto a este punto. Afirmó, que había estado escondido en el “baúl de los recuerdos”, y que era necesario fijar unas “reglas de juego” para evitarnos todos los problemas existentes al inicio de esta legislatura, sobre todo, para el futuro de





nuevas Corporaciones, puesto que siempre se podría modificar.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable a la propuesta transcrita anteriormente, y consideró que sería muy conveniente su creación a través de un consenso, para evitar todo este tipo de problemas en el futuro.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, hizo uso de la palabra su portavoz, la Sra. Rosique García, quien comenzó su intervención diciendo que el Orden del Día de esta sesión plenaria, con respecto a la legislación de hace tres meses, y con la misma Alcaldesa, se había ordenado de forma distinta por lo que, su grupo consideraba, que la diferencia radicaba en que hacía tres meses el Equipo de Gobierno gobernaba con una mayoría absoluta, y ahora esa mayoría no existía. Prosiguió, revelando que el Grupo Municipal Independiente, en el año 2012 presentó una larga lista de sugerencias y aportaciones a un primer borrador del Reglamento, elaborado por el Equipo de Gobierno. Sin embargo, después de un par de reuniones se dejó “en vía muerta”, seguramente porque estas aportaciones y sugerencias, por parte de su grupo, no les habían gustado demasiado.

Finalizó su intervención, afirmando que ahora en un momento distinto, era preciso llevar a cabo esta propuesta para poseer un Reglamento útil y eficiente. Por todo lo expuesto, esta propuesta la votaban de manera favorable.

En último lugar, hizo uso de la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Bueno Rabadán, quien empezó apuntado que, su grupo consideraba que era importante la elaboración y puesta en marcha de un Reglamento Orgánico Municipal. Afirmó que creían vital, que tanto que para su elaboración, aprobación y posibles modificaciones, del mismo, existiera un consenso casi absoluto. Continuó diciendo que, como ya se había comentado, ya existía un borrador de este Reglamento sobre el que trabajar y hacer las oportunas correcciones, elaborado por anteriores Corporaciones. Además, dijo que era un proyecto que no se llegó a poner en marcha, sin embargo, entendían que este borrador podía ser un elemento sobre el que comenzar a trabajar, aunque era probable la inclusión de modificaciones en algunas cuestiones al estar obsoleto o reducido.

Así mismo, reveló que su grupo estaba de acuerdo en fijar las “reglas del juego” de una

manera definitiva. No obstante, consideraban que el formato de una Comisión Informativa no era el adecuado, porque al tratarse de un asunto con tantos aspectos sobre los que trabajar y tan variado, redundaría en la realización de un número indeterminado, aunque amplio de reuniones, que conllevarían un gasto económico al Ayuntamiento. Continuó aclarando que, no se trataba de no quisieran abordar este asunto, puesto que su grupo político lo consideraba “de vital importancia”, sino que se trataba, de abordarlos desde una perspectiva distinta a la Comisión Informativa. A través de reuniones de trabajo o cualquier otra figura, con la participación de todos los implicados, pero sin coste para los ciudadanos. Por todo lo expuesto, el voto de su grupo sería en contra de esta propuesta.

La Sra. Alcadesa, por alusiones, concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, para aclarar que no se trataba de un tema económico, puesto que eran capaces de llevar las propuestas definidas por parte de cada grupo, y seguramente con dos reuniones el problema estaría solucionado. Además, dijo que los que posteriormente tendrían que trabajar para darle la forma legal, eran los técnicos y jurídicos. Por lo tanto, no tendría por qué prolongarse en el tiempo, al tratarse de una cuestión de capacidad y voluntad. Finalizó, diciendo que la intención de esta propuesta, era que este Reglamento “echara a andar” el uno de enero de 2016.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Martínez Meroño, quien expuso que se trataba, de una Comisión necesaria para solucionar y sentar las bases del citado Reglamento, cuyo objetivo era empezar a trabajar para terminarlo lo antes posible.

D. José Rubén Tardido Izquierdo, expresó su malestar respecto a los comentarios realizados sobre el tema de las retribuciones. Añadió, que parecía que en este nuevo Equipo de Gobierno, el ahorro era primordial; por ello les invitaba a que se bajaran mucho más los sueldos. Concluyó, diciendo que de lo que se trataba, era de la necesidad de creación de dicha Comisión para poder representar a los ciudadanos.

D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique Roca, afirmó que al Equipo de Gobierno, las Comisiones Informativas le iban a venir muy bien, porque en ellas conocerían muchos temas que ignoraban. Afirmó, que si en anteriores Corporaciones, los miembros del Equipo de Gobierno, hubieran hecho su trabajo con el dinero que cobraban, en estos momentos, no tendríamos que convocar todas estas Comisiones porque ese trabajo ya estaría hecho.

En último lugar, intervino el Sr. Bueno Rabadán, para reafirmar que su grupo estaba a favor de la elaboración de este Reglamento, ya que como había expuesto anteriormente, lo consideraban un “instrumento vital”. Sin embargo, eran contrarios a ese formato, porque pensaban que existían varios sobre los que trabajar. Terminó su intervención,



asegurando que cuando terminaran con la creación de las Comisiones, contarían con datos desconocidos hasta ahora y los contrastarían.

Sometido el asunto a votación por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don. Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS NEGATIVOS.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos favor y ocho votos en contra), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de creación de una Comisión Informativa Especial para elaborar el Reglamento Orgánico Municipal.

Acto seguido, y antes de abordar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a una propuesta del Grupo Municipal Socialista de Modificación Presupuestaria para destino del ahorro de las asignaciones, retribuciones y dietas de los miembros electos. La Sra. Alcaldesa concedió la palabra al Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos López Martínez, quien expuso que consultado con la Sra. Secretaria General y con la Interventora, y según circunstancias especiales y por el Régimen Jurídico que rodeaba esta propuesta, consideraban procedente su inclusión en el punto de Ruegos y Preguntas. Seguidamente, solicitó a la Sra. Alcaldesa, que se sometiera a la consideración del Pleno como un ruego no como propuesta.

Estando conformes todos los miembros de la Corporación, se procedió a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

**9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE “GANAR TORRE PACHECO” (I.U.-VERDES), PARA CREAR UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA AUDITAR LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO Y LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

A continuación, la Sra. Alcaldesa concedió la palabra al ponente de la propuesta, el Sr. Martínez Meroño, quien hizo un breve resumen del contenido de la misma. Cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

“Don Francisco Ramón Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco/Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Torre Pacheco viene a formular para su aprobación la siguiente:

**PROPUESTA PARA AUDITAR LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO Y LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Torre Pacheco, esto ha limitado y devaluado la prestación de servicios públicos, muchos de ellos ahora privatizados en su gestión: Escuelas Infantiles, piscina cubierta, etc., mientras que numerosas ayudas han disminuido drásticamente o directamente han desaparecido: como las ayudas al transporte universitario.

Pareciera que habiendo abandonado toda intención de generar estructuras de bienestar y de minimizar las desigualdades sociales que golpean a nuestro municipio, nos hubiésemos convertido en meros apéndices de la sacrosanta banca, que bien pudiera ocupar el sillón de la alcaldía-presidencia, ya que la amortización crediticia se ha convertido en un yugo que pretende evitar cualquier desviación sobre el objetivo principal: el pago de una deuda desproporcionada. El Plan de Ajuste que padecemos y que se inicia con el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero da buena cuenta de esto. Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se hizo de la peor manera posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía: mientras el gobierno central ha inyectado liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, prestan a las administraciones públicas a través de abusivos intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación, etc.) y justificando así las políticas de recortes por déficit excesivo. Se ha producido y se sigue produciendo, por tanto, una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asistimos, por tanto, al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de



“deuda” como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

La deuda viva del Ayuntamiento de Torre Pacheco superaba a finales de 2014 los 34.000.000 de euros entre préstamos a largo y corto plazo (desconocemos la cifra a día de hoy y sobre todo desconocemos el monto de las facturas que se apilan de nuevo en los cajones). El tipo de interés máximo de esos préstamos es del 7,5% siendo la media de aproximadamente un 5%. Una deuda que contrasta, por lo extremadamente abultada, con la de otros ayuntamientos de la zona, y que exige, si queremos defender la prestación de servicios a nuestros vecinos y ser por tanto útiles como políticos, que sea auditada y explicada en detalle. Más aún teniendo en cuenta las condenas de algunos servidores públicos, electos y no electos y su papel durante los últimos 12 años.

Hay grandes contratos de prestación de servicios públicos que deben ser examinados para certificar su ajuste a la legalidad y comprobar si se han cumplido y se están cumpliendo todas las condiciones de los pliegos de adjudicación, si los pagos están al corriente o incluso si se pudieran haber producido pagos no acordes a la legalidad. Nos referimos a los contratos de prestación de los servicios de agua, basuras, gestión de Escuelas Infantiles, gestión de la piscina municipal cubierta, gestión del Centro de Gestión de Residuos, etc. Recordamos que cualquier irregularidad o incumplimiento del pliego de condiciones podría facilitar la recuperación del servicio por parte del Ayuntamiento.

Igualmente hay una serie de grandes obras (Ayuntamiento, Casa de Fontes, Museo Paleontológico, Top Cemidi, etc.) cuyo proceso de adjudicación y construcción debe ser auditado y explicado, en general en los casos en que se han producido sobrecostes, ¿cuál es el monto total? ¿A qué se han debido? ¿De quién fue la responsabilidad? ¿Quién se benefició de estos?.. Y particularmente en aquellas obras que aún no se han terminado a pesar de haber invertido en ellas cantidades muy superiores a las presupuestadas.

Es también preciso desvelar las deudas municipales por prestación de servicios que no son de nuestra competencia, pero que tienen una financiación de otras Administraciones insuficiente y tardía.

Queremos saber a quiénes y a qué empresas se ha beneficiado con dinero público durante los últimos doce años, para poder ejercer un mejor control sobre el gasto y

dilucidar si parte de la deuda es ilegal y/o ilegítima.

Por eso proponemos una auditoría de la deuda en la que participen los funcionarios municipales pertinentes, representantes de todos los grupos políticos y la ciudadanía del municipio, permitiendo que representantes de los colectivos de Torre Pacheco puedan pedir participar en el proceso e incluso que puedan hacerlo vecinos a título individual, para así certificar la exhaustividad y limpieza de la auditoría.

Esa auditoría se concentraría en el contenido, procedimientos de licitación y pago de los grandes contratos públicos que han generado la deuda municipal, prestando una especial atención a los sobrepagos sobre el inicialmente pactado y sobre la actividad de los prestatarios de servicios públicos dependientes del Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco/IU-Verdes en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar la Auditoría de la deuda del Ayuntamiento, y para ello establecer una Comisión Informativa especial Auditora de las deudas municipales basada en la apertura de todos y cada uno de los contratos establecidos con particulares, exponiendo sus condiciones y resultados al escrutinio público.
2. Como resultado de la auditoria ciudadana, y una vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.
3. Como resultado de la auditoría ciudadana recuperar la prestación de servicios públicos cuya gestión está ahora privatizada, si se hubiesen incumplido cláusulas del contrato o este contuviese alguna irregularidad.
4. Como resultado de la auditoría ciudadana iniciar, si fuese necesario, los procedimientos legales necesarios contra los responsables de la deuda ilegal y/o ilegítima detectada.-En Torre Pacheco, a 21 de Julio del 2015.”

Comenzó, diciendo que se trataba de una propuesta, para auditar la deuda de este Ayuntamiento, y los principales contratos de prestación de servicios públicos. Puesto que, en estos últimos doce años con el Equipo de Gobierno del partido popular, la deuda de este Ayuntamiento había ascendido a unos límites insospechables, ya que según los datos marcados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, era cercana a los 32 millones de euros. Prosiguió, diciendo que muchos ciudadanos, se preguntaran como en estos últimos 12 años, este Ayuntamiento había sido gestionado de una forma tan nefasta y generar esta deuda tan insoportable, de ahí la raíz su propuesta.



Terminó su exposición el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), afirmando que su grupo estaba abierto a modificar sus puntos, así como a las aportaciones del resto de los Grupos Municipales. Por ello, si de la exposición de motivos, se tenía que retirar su primer párrafo, como había expuesto en la Comisión Informativa el Grupo Municipal Socialista, no tenían ningún inconveniente en reformularla y posteriormente presentarla. Asimismo, explicó que al no estar permitida la auditoría de forma externa, sería interna.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, quien proclamó el voto favorable de su grupo, puesto que consideraban que debía crearse dicha Comisión, porque de lo contrario “se quedarán fuera”. Además, remarcó que en su programa electoral, una de sus propuestas era la realización de una auditoría externa, sin embargo, legalmente y según la Sra. Secretaria General, solamente podía realizarse internamente. Por todo ello consideró que era necesaria, no solamente para “sacar lo que es la basura”, sino para conocer el estado de esos contratos y mejorarlos.

Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenzó su intervención diciendo que su programa electoral también reflejaba auditar los contratos de los servicios públicos prestados por empresas privadas. Añadió que era necesario que los vecinos de Torre-Pacheco conocieran si lo que estaban pagando por estos servicios de agua, basura y limpieza viaria, se adaptaba a la realidad. Agradeció al Sr. Martínez Meroño que retirara el primer párrafo de la exposición de motivos. Por otro lado, consideró que se debería delimitar el espacio de tiempo que se iba a tener en consideración para revisar esos contratos, es decir, desde qué fecha o desde cuándo se iban a tener en cuenta, porque ésta Comisión podía eternizarse. Por todo lo expuesto, el voto de su grupo sería favorable.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, hizo uso de la palabra su portavoz, la Sra. Rosique García quien, en primer lugar, se dirigió a la Sra. Marín Otón para decirle que con su silencio y con su voto, durante 11 años, había colaborado en la generación de la enorme deuda que poseía este Ayuntamiento, y por ello, ahora debían realizar esta auditoría interna.

Además, reveló que el pasado día 22 de junio, su grupo solicitó una relación de documentos necesarios para la auditoria, y a continuación procedió a enumerar cada uno de ellos. Dijo, que parte de dicha documentación aún no la habían recibido, por lo tanto, suponían que la obtendrían en unos días. También, pidió disculpas al Departamento de Intervención, por haberlo colapsado, pero la necesitaban para poder abordar esta propuesta. Por último, proclamó el voto favorable de su grupo a la propuesta presentada por el Sr. Martínez Meroño.

El Sr. Bueno Rabadán, expuso que la creación de una Comisión Informativa Especial, para hacer una auditoría de todo el Ayuntamiento, cuando acabamos de aprobar en este Pleno la creación de una Comisión Especial de Cuentas, en la cual se iban a auditar todos los presupuestos, no era necesaria. Además, se trataba de un asunto muy genérico, por ello, el voto de su grupo sería en contra de esta propuesta.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> C. Lidia Saura Sánchez, quien expuso un breve resumen de un informe emitido por la Intervención General, a petición de Alcaldía. A continuación, se transcribe íntegramente dicho informe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE PACHECO/IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA AUDITORÍA DE DEUDA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.

D<sup>a</sup>. Carmen Lidia Saura Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, evacúo el siguiente

### **INFORME**

#### **I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 22 de julio de 2015 se recibe nota interna de la Sra. Alcaldesa de solicitud de informe sobre propuesta presentada por el grupo municipal de Ganar Torre-Pacheco para auditar la deuda del Ayuntamiento y los contratos de prestación de servicios públicos en materia de la competencia de esta Intervención.

La solicitud de informe viene acompañada de copia del documento presentado con fecha 21 de julio de 2015 y nº de registro de entrada 9357 por el Sr. Concejel D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco/Izquierda Unida-Verdes y en el que, tras una exposición de motivos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





1. Realizar la auditoría de la deuda del Ayuntamiento, y para ello establecer una Comisión Informativa especial auditora de las deudas municipales basada en la apertura de todos y cada uno de los contratos establecidos con particulares, exponiendo sus contratos establecidos con particulares, exponiendo sus condiciones y resultado al escrutinio público.
2. Como resultado de la auditoría ciudadana, y unan vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.
3. Como resultado de la auditoría ciudadana recuperar la prestación de servicios públicos cuya gestión está ahora privatizada, si se hubiesen incumplido cláusulas del contrato o este contuviese alguna irregularidad.
4. Como resultado de la auditoría ciudadana iniciar, si fuese necesario, los procedimientos legales necesarios contra los responsables de la deuda ilegal y/o ilegítima detectada.

## **II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación que resulta de aplicación en el expediente objeto de análisis es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1174/1987, de Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.

### **III. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO. COMPETENCIA PARA EMISIÓN DE INFORME SOLICITADO Y PLAZO.**

El artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones señala que el Interventor emitirá informes para la adopción de acuerdos cuando así lo ordene el Presidente de la Corporación o a solicitud de un tercio de los miembros, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse, expresándose en términos análogos el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por lo que procede la evacuación del mismo a solicitud de la Sra. Alcadesa.

El anterior informe ha sido solicitado tanto a la Intervención municipal como al Jefe de Sección de Asuntos Generales y Contratación, de modo que considerando que la emisión de informes por el órgano de fiscalización interna se restringe a las materias económico-financieras o presupuestarias, en el presente informe no se analiza el procedimiento para la creación de la comisión informativa especial para el dictamen sobre la deuda y contratos de prestación de servicios públicos del Ayuntamiento de Torre Pacheco o el carácter público o secreto de las mismas, debiendo pronunciarse la Secretaría o los Servicios Jurídicos sobre referidas cuestiones.

Ante la falta de previsión en el artículo 54 TRRL del plazo de emisión de informe, considero de aplicación el genérico expresado en el artículo 83.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que es de diez días.

#### **SEGUNDO. ÓRGANO COMPETENTE PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA**

La función de control interno de la gestión económico financiera en el ámbito de la Administración Local se desarrolla a través de una triple actividad: interventora, de



control financiero y de control de la eficacia.

En relación al control financiero, el artículo 220 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece lo siguiente:

*“1. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.*

*2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.*

*3. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.*

*4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.”*

Por su parte, el artículo 203 TRLRHL establece que los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los controles financiero y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

En artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, establece que la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales estará atribuida al puesto de trabajo de Intervención en las Corporaciones Local cuya Secretaría esté clasificada en clase 1ª o 2ª, como es el caso de Torre Pacheco.

En consecuencia, la competencia de la fiscalización interna se atribuye al órgano

interventor, siendo la competencia de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, competencia que es irrenunciable y debe ser ejercida por el órgano que la tiene atribuida, si bien, previa justificación de insuficiencia de medios, podrá ser realizada por otra persona distinta del titular del órgano, pero siempre con sujeción a sus prescripciones y dirección.

### **TERCERO. NECESIDAD DE CONCRECIÓN DE MATERIAS O SERVICIOS A AUDITAR Y OBJETIVO DE LA MISMA.**

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) define la auditoría como una actuación de comprobación de la actividad económico-financiera del ente o programa presupuestario objeto de control, realizada de forma sistemática y mediante la aplicación de procedimientos de revisión propios, en consonancia con las normas de auditoría.

Las normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE con fecha 14 de febrero de 1997 clasifican las auditorías en función de los distintos objetivos del control financiero, expresando a continuación la tipología existente y la definición de su objeto:

1. **Auditorías de regularidad**, existiendo los siguientes subtipos:

- Auditoría financiera: Enjuicia si la contabilidad general, cuentas anuales y restos de estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.

- Auditoría de legalidad: Verifica que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han ejecutado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que les sean de aplicación.

2. **Auditorías operativas**: Su objeto es el examen sistemático y objetivo para evaluar, en relación a un programa, actividad o función pública, la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en relación a los recursos utilizados, detectar deficiencias y proponer recomendaciones, facilitando la toma de decisiones.

- Auditoría de economía y eficiencia: Enjuicia si la Entidad auditada gestiona los recursos humanos y materiales de forma económica, esto es, minimizando el coste, y de forma eficiente y, por tanto, productiva.

- Auditoría de eficacia o programas: Trata de verificar en qué medida se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los legisladores o por los órganos que autorizan los programas, servicios o actividades que se auditen.

- Auditoría de sistemas y procedimientos: Revisa los sistemas y procedimientos que afectan a la gestión, verificando si se ajustan a los legalmente establecidos y detectando posibles ineficiencias de los mismos.



No obstante, se admite por la IGAE que las auditorías puedan abarcar una combinación de objetivos financieros, de cumplimiento y operativos.

En el escrito presentado por el Sr. Concejal de Izquierda Unida-Verdes se citan diversas materias a auditar sin que se determinen los objetivos precisos de modo que para la correcta programación de los trabajos por esta Intervención, se deberá de definir con la suficiente concreción las áreas, servicios, materias o actividades a auditar así como la modalidad de auditoría a ejecutar en función del objetivo de la misma.

#### **IV. CONCLUSIONES**

**PRIMERO.** Solicitado informe de Intervención en materia económico-presupuestaria por la Sra. Alcaldesa sobre la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal Ganar Torre Pacheco/Izquierda Unida-Verdes para la creación de una Comisión Informativa especial de auditoría de deuda y contratos de gestión de servicios públicos del Ayuntamiento de Torre Pacheco, procede su emisión a tenor de lo dispuesto en el artículo 54.3 TRRL y artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, siendo el plazo de evacuación del mismo de diez días.

**SEGUNDO.** Con carácter previo al inicio del procedimiento de auditoría se deberá de precisar el objeto de la misma, su alcance y extensión, siendo necesario que la dirección de los trabajos se efectúe por la funcionaria con habilitación nacional que ejerce la función de Intervención del Ayuntamiento de Torre Pacheco, sin perjuicio de que, ante la insuficiencia de medios materiales o humanos pueda motivarse la necesidad de contratación de una empresa privada que, en todo caso actuará bajo las instrucciones de la Intervención o deban de adscribirse otro personal de este Ayuntamiento temporalmente al Departamento de Intervención para colaborar en el ejercicio de la misma.-Es todo cuanto cabe informar, salvo criterio mejor fundado en Derecho.-En Torre Pacheco, a 30 de julio de 2015.”

Seguidamente, por alusiones, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al ponente de la propuesta, el Sr. Martínez Meroño, quien en primer lugar quiso agradecer a la Sra. Interventora la realización de dicho informe. Continuó, reafirmando en los argumentos expuestos en su primera intervención, reiterando que, se trataba de una propuesta abierta. Dijo, en contestación a la pregunta formulada por el portavoz del

Grupo Municipal Socialista, que podrían comenzar considerando los principales contratos públicos como los de agua y basura; y por las obras principales realizadas y las pendientes de ejecutar.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición de siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García, D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS NEGATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho en contra), aprobó la anterior propuesta transcrita al principio de este punto, con la salvedad del primer párrafo de la Exposición de Motivos.

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

Acto seguido, tal y como había anunciado la Sra. Alcaldesa al inicio del punto octavo del Orden del Día de la Parte Dispositiva de esta Sesión Plenaria, se procedió al estudio del Ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista, de Modificación Presupuestaria para destino del ahorro de las asignaciones, retribuciones y dietas de los miembros electos.

Posteriormente, para su exposición la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cedió la palabra al Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos López Martínez. A continuación, se transcribe literalmente, el contenido del mismo:

“D. Carlos López Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO**



## **2015, POR CONCESIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, PARA DESTINAR EL AHORRO EN GASTO POLÍTICO A UN PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

El Pleno Extraordinario celebrado el pasado 14 de Julio de 2015, aprobó una propuesta de asignaciones, retribuciones y dietas a los miembros electos de esta Corporación para esta legislatura sustancialmente inferior a la de las tres legislaturas anteriores. Frente a los más de 750.000,00 euros en gasto político que el presupuesto del Ayuntamiento iba a destinar al pago de estas retribuciones en el año 2015, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno nos sitúa en un nuevo escenario.

La intervención de este Ayuntamiento, tras la solicitud de informe realizada por los concejales de la oposición (PSOE, PITP y Ganar Torre Pacheco), ha estimado el ahorro para el año en curso en 105.674,72 euros. La situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de los vecinos y vecinas de este municipio hace más necesaria que nunca reforzar las acciones de intervención social de nuestro Ayuntamiento, poniendo a disposición de aquellos que sufren las consecuencias de la crisis los recursos necesarios para afrontar las necesidades más elementales: alimentación, alojamiento, luz, agua, gastos médicos y atención a menores de edad.

El artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2015, señala que los expedientes de modificaciones de crédito, con las limitaciones que establecen los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, previo informe de intervención, se someterán a aprobación del Pleno cuando se trate de transferencias de crédito entre distintas áreas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula al pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar, visto el informe de la Intervención Municipal con fecha 23 de Julio de 2015, la propuesta de modificación del Presupuesto del Ejercicio 2015, por concesión de transferencias de crédito en los términos que se a continuación se

establecen:

## **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
920 110.00 Retribuciones básicas personal eventual Gabinete	25.000 EUROS
912 100.00 Retribuciones básicas órganos de gobierno	50.000 EUROS
920 160.00 Cuotas empresariales Seguridad Social	10.000 EUROS

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
231 480.39 Prestaciones Económicas de Apoyo a la Familia	80.000 EUROS

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 169, 170, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el expediente de modificación de presupuesto mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-No obstante, el Pleno, con su superior criterio, determinará lo que estime más oportuno.-Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Torre Pacheco, a 27 de Julio de 2015.”

D. Carlos López Martínez, expuso un breve resumen del contenido del mismo. E instó a la Concejala Delegada de Hacienda y Economía, D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura, a que iniciara el expediente de modificación del Presupuesto, en la medida de lo posible, para destinar el ahorro de las partidas indicadas en la Propuesta de Modificación, a ese “Plan de Emergencia Social”, puesto que era muy necesario para nuestro Municipio.

Hizo uso de la palabra la Concejala aludida, la Sra. Madrid Saura, quien comenzó su intervención diciendo que la ejecutabilidad del Presupuesto, acababa el 31 de diciembre, y como había indicado la Sra. Interventora, consideraban más conveniente cuantificar bien el ahorro y trasladarlo al presupuesto del año 2016. Finalizó, concretando que si les





parecía apropiado, se estudiaría y se elevaría al Pleno Ordinario del próximo mes de Agosto.

Acto seguido, retomó la palabra el Sr. López Martínez, quien matizó que a fecha 1 de Agosto, desconocían cual era el ejecutado total del Presupuesto destinado para ello, por lo que, tendría que evaluarse cómo estaba el Presupuesto. Concluyó, diciendo que si se podía dotar de manera extraordinaria, sería muy conveniente realizar ese esfuerzo, para que estas personas durante la Navidad tuvieran, en la medida de lo posible, sus necesidades básicas cubiertas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE ABRIL DEL 419 AL 549, MAYO DEL 550 AL 656 Y JUNIO DEL 657 AL 824.**

Acto seguido, la señora Alcaldesa procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas de Área durante los meses de abril, mayo y junio, que comprenden los decretos numerados desde el 419 hasta el 824 del año en curso.

Como en anteriores ocasiones, la señora Alcaldesa-Presidenta recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

**11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 939/15 DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 839/15, DE LAS DELEGACIONES DE ÁREAS Y SERVICIOS EFECTUADAS POR LA ALCALDÍA.**

A continuación, Doña Josefa Marín Otón, expuso un breve resumen del Decreto 939/15 de rectificación del Decreto 839/15, de las Delegaciones de Áreas y Servicios efectuadas por la Alcaldía, de fecha veinte de julio de dos mil quince, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

**“D E C R E T O 939/15**

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertido error material en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 839/2015, de 2 de julio, por el que se establecen las delegaciones de atribuciones en diversas Áreas y Servicios, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero: En el apartado 5º) **ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAS:**

**-Donde dice:**

“Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, **con carácter genérico**, en el Concejal Delegado del Área de Personas, todas las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Personas, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos a la actual área de Personas.
- La tramitación de los expedientes sancionadores de infracciones derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Vial, y de la L.O. 4/2015,30 marzo de Protección de Seguridad Ciudadana (en vigor a partir del 1 de julio de 2015), así como de Ordenanzas municipales que no estén atribuidas a otras áreas por razón de la materia.
- Autorizar, disponer y ordenar gastos de retribuciones de personal, cuotas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones, dietas de corporativos.
- El ejercicio de la potestad sancionadora.
- Nombramiento y cese de funcionarios y personal laboral.
- Concesión de licencias y permisos.
- Reconocimiento de servicios previos y grado personal.
- Adscripciones en comisión de servicio, asignaciones de funciones distintas a su puesto de trabajo.
- Reingreso al servicio activo.
- Abono de indemnizaciones por razón del servicio.
- Abono de ayudas de fondo social.
- Asignaciones retributivas no fijas ni periódicas.
- Trámites de expedientes disciplinarios, salvo la separación del servicio de funcionarios y despido de personal laboral.
- Aprobación de calendarios.



- Aprobación de bases de la convocatoria de empleo público y provisión de puestos de trabajo.
- Autorización de permutas.
- Compensaciones horarias.
- Aprobación de los anticipos reintegrables.
- Gestionar las Escuelas Infantiles Municipales”.

**- Debe decir:**

“Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, **con carácter genérico**, en el Concejal Delegado del Área de Personas, todas las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Personas, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos a la actual área de Personas.
- La tramitación de los expedientes sancionadores de infracciones derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Vial, y de la L.O. 4/2015,30 marzo de Protección de Seguridad Ciudadana (en vigor a partir del 1 de julio de 2015), así como de Ordenanzas municipales que no estén atribuidas a otras áreas por razón de la materia.
- Autorizar, disponer y ordenar gastos de retribuciones de personal, cuotas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones, dietas de corporativos.
- Nombramiento de funcionarios y personal laboral.
- Concesión de licencias y permisos.
- Reconocimiento de servicios previos y grado personal.
- Adscripciones en comisión de servicio, asignaciones de funciones distintas a su puesto de trabajo.
- Reingreso al servicio activo.
- Abono de indemnizaciones por razón del servicio.
- Abono de ayudas de fondo social.
- Asignaciones retributivas no fijas ni periódicas.

- Trámites de expedientes disciplinarios, salvo la separación del servicio de funcionarios y despido de personal laboral.
- Aprobación de calendarios.
- Aprobación de bases de la convocatoria de empleo público y provisión de puestos de trabajo.
- Autorización de permutas.
- Compensaciones horarias.
- Aprobación de los anticipos reintegrables.
- Gestionar las Escuelas Infantiles Municipales”.

Segundo.- Así mismo incluir dentro del Área de Bienestar Social el servicio de “Prevención y Promoción de la Salud”. Por lo que,

**-Donde dice:** “4-Área de Bienestar Social, compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Familia, Infancia, Personas Discapacitadas, Inmigración, Tercera Edad, Voluntariado y Barrios y Pedanías.

**-Debe decir:** “4-Área de Bienestar Social, compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Familia, Infancia, Personas Discapacitadas, Inmigración, Tercera Edad, Prevención y Promoción de la Salud, Voluntariado, y Barrios y Pedanías.

Tercero.- Así mismo, incluir en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente el servicio de Transportes, Agricultura, Ganadería y Agua. Por lo que,

**-Donde dice:** “3- Área de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano, compuesta por los siguientes servicios, departamentos: Planificación Urbana, Infraestructuras, Vivienda, Diseño Urbano, Propuestas de Obras, Patrimonio, Medio Ambiente. Protección de la Salubridad Pública, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

**-Debe decir:** “3- Área de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano, compuesta por los siguientes servicios, departamentos: Planificación Urbana, Infraestructuras, Vivienda, Diseño Urbano, Propuestas de Obras, Patrimonio, Medio Ambiente. Protección de la Salubridad Pública, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Transportes, Agricultura, Ganadería y Agua”

Cuarto.- Notificar esta corrección a los Sres .Concejales Delegados del Área de Personas, del Área de Bienestar Social y del Área de Urbanismo y Medio Ambiente a los efectos de su conocimiento.

Quinto.- Proceder a la publicación de dicha corrección de errores del Decreto nº839/2015 de 2 de julio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Dar cuenta de esta corrección al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que



se celebre.-Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, en Torre-Pacheco, a veinte de julio de dos mil quince.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y CONVOCATORIA PARA NUEVO NOMBRAMIENTO.**

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, procedió a dar lectura a un Edicto, cuyo texto se transcribe de manera íntegra a continuación:

#### **“EDICTO**

#### **ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUEZ DE PAZ DE TORRE PACHECO**

Se hace saber que habiendo quedado vacante el puesto de Juez de Paz de Torre-Pacheco (Murcia), de conformidad con el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz (BOE.166 de 13-7-95), procede anunciar dicha vacante, CONVOCANDO DICHO PUESTO, al que podrá optar todo interesado que reúna los requisitos marcados en el artículo 1.2 del citado Reglamento, esto es:

#### **REQUISITOS:**

“Para ser Juez de Paz se requiere ser Español, Mayor de Edad, No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

#### **LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Los interesados en cubrir el puesto de Juez de Paz de Torre-Pacheco, podrá presentar su solicitud en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, dirigidas a la atención del Pleno de la Corporación (Secretaría General), en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.-En Torre-Pacheco a 21 de julio de 2015.”

En el expediente obra el siguiente informe de Secretaría General, que textualmente dice así:

#### **“INFORME DE SECRETARÍA**

#### **ASUNTO: ELECCIÓN JUEZ DE PAZ**

La Funcionaria que suscribe, en relación al asunto mencionado, en virtud del artículo

173.1 b) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, emite el siguiente INFORME

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- A fecha 5 de mayo de 2015, Don Miguel Galindo cesó como Juez de Paz titular de Torre Pacheco.

2º.- A fecha 25 de mayo de los corrientes, y posterior corrección de fecha 3 de junio de 2015, se notifica oficialmente por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia dicho cese, instando al Ayuntamiento de Torre Pacheco a iniciar los trámites pertinentes al efecto de proceder a la elección de nuevo Juez de Paz y sustituto.

3º.- A fecha 21 de julio de 2015, se emite edicto de Alcaldía-Presidencia, anunciando la vacante del puesto de Juez de Paz de Torre Pacheco y convocando nuevo procedimiento de selección, publicando dicho edicto en el Tablón de Edictos Municipal, en el BORM nº 172, de fecha 28 de julio de 2015, y remisión al Juzgado Decano de San Javier.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Legislación aplicable:

- Artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio (LOPJ).
- Artículos 49 a 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.
- Reglamento 3/1995, de 7 de junio “De los Jueces de Paz”.

**SEGUNDO.-** Procedimiento para su elección:

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente.

Aprobado el acuerdo correspondiente, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, para que proceda al nombramiento correspondiente.

Si en el plazo de tres meses, a contar desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz, el Ayuntamiento correspondiente no efectuase la propuesta prevenida en los apartados anteriores, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia procederá a designar al Juez de Paz. Se actuará de igual modo cuando la persona propuesta por el Ayuntamiento no reuniera, a juicio de la misma Sala de Gobierno y oído el Ministerio Fiscal, las condiciones exigidas por esta Ley. Por lo que la Sala de Gobierno del TSJ no queda vinculada por la elección del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** En virtud del artículo 22.2 q) de la LBRL, en correlación con el artículo



47.2 o) de la LBRL, establece que se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, la adopción de acuerdos en las siguientes materias:“ Las restantes determinadas por una Ley”, no siendo ésta competencia delegable.

De conformidad con el artículo 99 del ROF, se entenderá por mayoría absoluta, cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, por lo que para que la designación del Juez de Paz sea efectiva requerirá, como mínimo, 11 votos a favor del candidato propuesto por la Alcaldía-Presidencia.

De no lograrse dicha mayoría, es claro que no puede hacerse propuesta de nombramiento y en esta situación cabe, a juicio de quien suscribe las siguientes opciones:

- 1º) Repetir la votación, hasta conseguir la mayoría requerida. Por lo que se aconseja la previa concertación y consenso entre los grupos políticos municipales;
- 2º) No formular propuesta, dejando pasar los tres meses a que se refiere el artículo 101.4 de la LOPJ, y que la Sala de Gobierno del TSJ designe Juez de Paz;
- 3º) Elevar certificación de acuerdo de pleno, siguiendo en cierto modo lo dispuesto en el apartado 3 de artículo 101, sin formular propuesta para que, a su vista, decida dicha Sala de Gobierno.

**CUARTO.- Requisitos:**

Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles. Por lo que para ser Juez de Paz basta con ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ, esto es: No podrán ser Juez de Paz, ni sustituto, los impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus

derechos civiles.

Destacar que, ha sido objeto de diversos dictámenes por parte de la Comisión de Estudios e Informes y de resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, las condiciones de capacidad y la incompatibilidad de los Jueces de Paz. La amplitud de éste precepto obliga a hacer determinadas presiones que se encuentran reflejadas en la exposición de motivos del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz. Así se ha entendido por el Consejo General, atendiendo a un criterio razonable de flexibilidad que, por un lado, la escasez de la suma con que se retribuye al Juez de Paz le obliga a dedicarse a otra actividad para poder subsistir y que, por otro, lo fundamental es que la otra actividad que el Juez de Paz desempeñe sea en esencia compatible con el cargo, teniendo en cuenta la finalidad a que atienden las incompatibilidades, que no es otra que la de evitar toda suerte de interferencia que pudiera afectar a la independencia del Juez a la hora de ejercer su función.

La edad de jubilación no es un requisito exigible a los candidatos a Juez de Paz, ya que no están unidos por una relación funcional no de empleo con la Administración, sino que basta con que el candidato acredite suficientemente la inexistencia de impedimento físico o psíquico para el cargo.

Por último, la propia naturaleza de los Juzgados de Paz, ubicados en los municipios donde no existe Juzgados de Primera Instancia e Instrucción hace necesario mantener el deber de residencia de los Jueces de Paz en la población en que tenga su sede el Juzgado. No obstante, es posible que la Sala de Gobierno del TSJ autorice su residencia en sitio diferente si media justa causa.

Por último, consecuencia directa de la integración de los Jueces de Paz en la estructura judicial es su prohibición de pertenecer a partidos político, si bien con el límite temporal de la duración del mandato, así como las incompatibilidades y prohibiciones que se derivan de las relaciones de parentesco o situación de hecho equivalente contenidas en la LOPJ.

#### **QUINTO.-Funciones del Juez de Paz:**

De conformidad con el artículo 298.2 de la LOPJ, los Jueces de Paz ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, con sujeción al régimen establecido en dicha Ley, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal, formando parte durante su mandato del Poder Judicial.

Los Jueces de Paz conocerán, en el orden civil, de la sustanciación en primera instancia, fallo y ejecución de los procesos que la ley determine y cumplirán también las demás funciones que la ley les atribuya.





En el orden penal, conocerán en primera instancia de los procesos por faltas que les atribuya la ley. Podrán intervenir, igualmente, en actuaciones penales de prevención, o por delegación, y en aquellas otras que señalen las leyes.

**SEXTO.-**Duración del mandato:

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. Los Jueces de Paz y los sustitutos, en su caso, cesarán por el transcurso de su mandato y por las mismas causas que los Jueces de carrera en cuanto les sean de aplicación.

Es todo cuanto cumple informar a la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho. En Torre-Pacheco, a 30 de julio de 2015.”

Tras la lectura del Edicto, la Sra. Alcaldesa, expuso que fue publicado en el B.O.R.M el pasado día 28 de julio, por lo tanto el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 17 de agosto. Explicó, que en el Registro General del Ayuntamiento, se encontraba a disposición, un modelo de declaración responsable que deberán presentar junto con la fotocopia del D.N.I. y un breve curriculum.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

### **13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y ECONOMÍA EN MATERIA CATASTRAL.**

Posteriormente, para dar cuenta de este asunto, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a la Sra. Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía. A continuación, se transcribe su texto literalmente:

“JUANA MARÍA MADRID SAURA, Concejala del Área de Hacienda y Económica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, da cuenta

El pasado 25 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, que incorpora una modificación en la regulación a la clasificación y valoración catastral de los suelos urbanizables que estén sin desarrollar para adaptarse a la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014, modificando los artículos 7.2.b), 30 y Disposiciones transitorias 2ª y 7ª del texto refundido de la Ley del Catastro

Inmobiliario.

Esta modificación reclasifica los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados cuando no cuenten con planificación urbanística, plan parcial o similar, a naturaleza rústica y se valorarán teniendo en cuenta el criterio de localización.

El 17 de julio, siguiendo esta normativa, se solicita a la Gerencia Regional del Catastro de Murcia el inicio del procedimiento simplificado para poder reclasificar estos suelos, con toda la documentación requerida.- En Torre-Pacheco, a 25 de julio de 2.015.”

Tras su lectura, la Sra. Madrid Saura, aseguró que celebraban esta bajada del I.B.I., para todos aquellos afectados. Añadió, que cuando se obtuviera respuesta por parte de la Gerencia Regional de Catastro, y contarán con más información, se les daría traslado de la misma.

Hizo uso de la palabra, D. Antonio León Garre, Concejal del Grupo Municipal Independiente, quien solicitó a la Sra. Madrid Saura, para completar esta Dación de Cuenta, la remisión de la solicitud presentada a Catastro.

A continuación, la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía, admitió dicho error, y para su subsanación acepto dicha petición.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de lo anteriormente expuesto.

#### **14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y ECONOMÍA, SOBRE LAS CUENTAS DE LA RADIO MUNICIPAL.**

Acto seguido, la Sra. Madrid Saura, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía, procedió a la lectura de la Dación de Cuenta, sobre las cuentas de la Radio Municipal, que se transcribe de manera íntegra a continuación:

“JUANA MARÍA MADRID SAURA, Concejal del Área de hacienda y Económica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, da cuenta

El Consejo de Administración de Radio Municipal de Torre-Pacheco, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2015, aprobó las cuentas anuales correspondientes al ejercicio contable 2014.

Dichas cuentas anuales son presentadas en la siguiente forma:

Balance de situación (2 páginas con las siguientes sumas totales: Activo No Corriente: 7.171,25; Activo Corriente: 44.294,22; Total activo: 51.798,66; Patrimonio Neto: 44.781,64; Pasivo No Corriente: 738,80; Pasivo Corriente: 5.945,03; Total del Patrimonio Neto y Pasivo: 51.465,47).

Cuenta de pérdidas y ganancias (1 página con las siguientes sumas totales: Resultado de explotación: 485,21. Resultado financiero: 107,73; Resultado antes de Impuestos:



592,94; Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuas: 444,71).

En Torre-Pacheco, a 25 de julio de 2.015.”

Tras la lectura, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien dijo que su grupo consideraba que se debería haber convocado la Comisión Especial de Cuentas, y una vez dictaminada, junto con la Cuenta General del Ayuntamiento, haberla sometido a votación del Pleno.

Acto seguido, intervino la Concejal aludida, la Sra. Madrid Saura, quien afirmó que las cuentas de la Radio Municipal del ejercicio 2014, fueron aprobadas por el Consejo de la Radio Municipal. Dijo, que se traían al Pleno como Dación de Cuenta, para poder integrarlas dentro de las Cuentas del Ayuntamiento, y ser votadas en la Comisión Especial de Cuentas. Puesto que, este era el procedimiento que se había marcado por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Meroño, explicó que la Comisión Especial de Cuentas, dictamina la Cuenta General del Ayuntamiento y la Cuenta que se aprueba por el Consejo de la Radio Municipal, sin embargo, quién las ratifica y las aprueba es el Pleno. Así mismo, indicó que constara en acta que consideraba innecesario esta Dación de Cuenta, expuesta por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía.

Acto seguido, intervino la Sra. Interventora General, Doña C. Lidia Saura Sánchez, quien afirmó que la Radio Municipal era una Sociedad Mercantil de capital íntegro local, además su Consejo Rector aprobaba sus propias cuentas; y efectivamente se integraban dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento que es lo que se dictaminara por la Comisión Especial de Cuentas, y posteriormente será elevado al Pleno.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

**15º.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.T.P., PARA SOLICITAR LAS ACTUACIONES DE LIMPIEZA EN PREVENCIÓN DE UNA POSIBLE GOTA FRÍA.**

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, expuso que se iba a proceder a su estudio como un Ruego, y cedió la palabra al Concejal del Grupo Municipal Independiente, D. Alberto Galindo Rosique. A continuación, se transcribe su texto íntegramente:

“**ALBERTO GALINDO ROSIQUE**, Concejal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

### **PROPUESTA**

Estamos asistiendo a un verano especialmente caluroso en la zona del Levante Español. Es conocido que el riesgo de gota fría se incrementa con tales temperaturas, y que es muy posible que el próximo otoño suframos los efectos de fuertes tormentas. Ante tal situación es preciso extremar las precauciones y adoptar medidas tendentes a minimizar los posibles efectos. Por ello, al Pleno Municipal, se proponen los siguientes **acuerdos:**

**PRIMERO:** Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, a la Dirección General de Aguas y a la Dirección General de Carreteras, a que **adopten las medidas de limpieza, acondicionamiento de cauces, canales de desagüe y ramblas, limpieza de cunetas y pasos de obras de fábrica**, así como otras medidas respecto a vigilancia y control dentro de sus competencias.

**SEGUNDO:** Que por **los servicios municipales** se proceda a la limpieza de desagües de pluviales, imbornales y desagües de edificios municipales. Que especialmente se atienda al control, **vigilancia y limpieza de las denominadas zonas vulnerables de nuestro Término Municipal**, conforme a las directrices de la Dirección General de Protección Civil y, en su caso, el Plan Municipal de Protección Civil.

**TERCERO:** Que por la Alcaldía-Presidencia se proceda a la elaboración de los oportunos bandos, destinados a la población en general y a los titulares de explotaciones agrícolas para evitar el vertido de residuos y elementos que puedan afectar a las redes de desagües y cauces del Municipio.-LO QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION Y CUMPLIMIENTO EN SU CASO.-Torre Pacheco, a 20 de julio de 2015.”

Terminada la lectura, el Sr. Galindo Rosique, manifestó que los efectos de la gota fría se habían cobrado varias vidas recientemente. Por ello, consideraban de vital importancia acometer estas medidas urgentemente.

Seguidamente, para atender este Ruego, la Sra. Alcaldesa, concedió la palabra al Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, quien afirmó que el Ayuntamiento solicitaba anualmente, la limpieza de ramblas a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. En previsión, de los meses de la posible gota fría, que solía ser en el mes de Septiembre. Así mismo, les informó que obraba en su poder, el informe y los oficios de las instancias que se habían enviado.



Continuó, el Sr. Buendía Armero, diciendo que la limpieza de las cunetas y pasos de obras, se realizaban por los servicios de la Dirección General de Carreteras, de forma periódica, puesto que en ella recaía dicha competencia. Terminó matizando que, todas estas peticiones ya se realizaban habitualmente, y nunca caían en el olvido, por tanto no consideraba necesario elevarlo al Pleno.

Acto seguido, intervino la Sra. Rosique García, para matizar que esta propuesta de su grupo, ahora Ruego, se presentaba de una forma reiterada para recordar esta obligación. Puesto que, eran servicios que se realizaban “a veces”, sobre todo la limpieza de las cunetas. También indicó, que no solamente se trataba de enviar dicha petición, sino que tendrían que llamarlos e insistir, para que los llevaran a cabo.

En cuanto a los servicios municipales, recordó que el Plan de Emergencia Municipal, estaba sin revisar desde el año 2003. Por tanto, su Grupo Municipal consideraba que eran asuntos a debatir en el Pleno, puesto que les preocupaban las deficiencias de este Municipio.

Posteriormente, intervino la Sra. Alcaldesa, quien informó de que en la reunión mantenida con la Consejera de Presidencia, se le expuso dicho del Plan de Emergencias. A lo que añadió, que ya habían procedido a la limpieza de cunetas, y que se realizaría de una forma periódica.

En último lugar, intervino el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien felicitó al Sr. Galindo Rosique por su propuesta, puesto que consideraban que era muy necesaria la presentación de este tipo de Ruegos, e instó, al Sr. Buendía Armero a acometer estas medidas lo antes posible, y a no “darnos lecciones”.

**16º.- ESCRITO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES, SUELDOS, DIETAS, ETC. DE TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES ELECTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, quién matizó que este documento fue presentado en el Registro General de Entrada, con fecha 20 de julio y con número de registro 9338. Expuso, que se trataba de

una Moción, que se llevó como propuesta en el punto octavo del Orden del Día de la Comisión Informativa de Asuntos Generales. Además, añadió que cuando dicha Comisión finalizó, la Sra. Secretaria General les informó que debía transaccionarse como un Ruego, y al final había terminado siendo un escrito. A continuación, afirmó que como tal, esta terminología no aparecía recogida en el artículo 97 del R.O.F, y procedió a su lectura. Por último, dijo que iba a dar lectura de la “Moción, Ruego o Escrito”, como se le quisiera llamar, pero su grupo consideraba que se trataba de una solicitud. A continuación, se transcribe su texto íntegramente:

“D. Juan Salvador Sánchez Saura, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, formula al Pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco es una institución pública que trabaja, directamente, para más de 34.000 vecinos y vecinas. La inquietud de la ciudadanía por conocer de primera mano el funcionamiento y cómo se administran los recursos públicos hace necesario, hoy más que nunca, que los políticos demos ejemplo.

La transparencia en las retribuciones de los cargos públicos es una exigencia ciudadana de primer orden. El Ayuntamiento de Torre Pacheco, en su página web, tiene un espacio dedicado a los cargos electos de esta corporación, que no ha sido actualizado desde la pasada legislatura.

Expertos en el ámbito del gobierno local, y ONGs como Transparencia Internacional, han destacado el gran abanico de posibilidades que se abre gracias a las Tecnologías de la Información en este ámbito. Joan Subirats, director del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la UAB, en un artículo publicado en EL PAÍS hace ya más de seis años, decía al respecto que “desde y con la Red, se puede articular la plena transparencia de la documentación administrativa, la transparencia organizacional, la transparencia contable y presupuestaria y la transparencia de la acción y las responsabilidades públicas.”

En 2013 se aprobaba también, por parte del Gobierno de España, la insuficiente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la que se hace referencia a la obligatoriedad por parte de las AAPP Locales de publicar las retribuciones de sus altos cargos y máximos responsables, y de los límites de la privacidad en la publicación de determinados datos relativos a las declaraciones de bienes e intereses de los cargos públicos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes



## **ACUERDOS**

1.- Actualizar el espacio dedicado a los miembros de la Corporación Municipal en la página web del Ayuntamiento de Torre Pacheco, permitiendo el acceso público a la declaración de rentas, bienes, e intereses de cada uno de los concejales, que debe actualizarse anualmente o a petición del interesado si existe algún cambio que se considere de entidad suficiente.

2.- Dedicar un espacio en la web para especificar, de manera mensual, las retribuciones de los cargos electos de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

- Cuando la dedicación sea total o parcial: Salario Bruto, Salario Neto, Costes para el Ayuntamiento en Seguridad Social, e indemnizaciones recibidas de acuerdo con el artículo 13.5 del R.D. 2586/1986, si las hubiera.

- Cuando no haya dedicación total o parcial: Fecha y cantidad económica recibida por cada una de las asistencias a sesiones plenarias, comisiones informativas, juntas de gobierno o mesas de contratación, el total mensual bruto, el total mensual neto después de retenciones, y las indemnizaciones recibidas de acuerdo con el artículo 13.5 del R.D. 2586/1986, si las hubiera.-En Torre Pacheco, a 14 de Julio de 2015.”

Concluyó, el Sr. Sánchez Saura, diciendo que esta propuesta se presentaba en aras de la transparencia, la decencia y por el buen gobierno de este Ayuntamiento.

El Sr. Bueno Rabadán, portavoz del Grupo Municipal Popular, consideró que todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento apostaban por la transparencia, por ello su grupo estaba totalmente a favor de esta publicación. Añadiendo que, a la vuelta de las vacaciones del personal del Ayuntamiento, toda la información aparecería reflejada en dicha página Web.

### **17º.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE “GANAR TORRE PACHECO (I.U-VERDES), SOBRE PROTEGER Y PONER EN VALOR EL ÁRBOL DE “TARAY”, UBICADO EN EL PARAJE DE LO SANTERO EN EL ALBARDINAL.**

Consecutivamente, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien comenzó diciendo que se trataba de una propuesta presentada en el Registro General de Entrada,

el día 21 de julio. Dijo, que apelando a una “cuestión de orden” como propuesta que fue presentada y dictaminada por la Comisión Informativa, acogiéndose al R.O.F, solicitaba a la Sra. Secretaria que procediera a la lectura del dictamen de dicha Comisión.

Acto seguido, intervino la Sra. Secretaria General, quien expuso que en la Comisión Informativa de fecha 24 de Julio de Urbanismo y Medio Ambiente, se pronunciaron a favor de esta propuesta el Grupo Municipal Independiente, así como el Socialista e Izquierda Unida, y se abstuvieron, el Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, por lo tanto quedo informada favorable.

Retomó la palabra, el Sr. Martínez Meroño, quien expuso que si el dictamen fue favorable, su grupo consideraba que debía explicar, porque no se había incluido en la Parte Dispositiva de esta sesión plenaria.

A continuación, la Sra. Secretaria General, le informó de que no estaba incluida, puesto que la potestad para ordenar residía en la Alcaldía. Dijo, que en las Partes Dispositivas, sólo se incluían aquellos asuntos que son competencia de Pleno, y este no lo era. Continuó su intervención, aclarando que se trataba de un Ruego, como así les había informado en la propia Comisión Informativa. Explicó, que no se trataba de una Moción, puesto que las Mociones son propuestas que se someten directamente a conocimiento del Pleno, no habiendo pasado por Comisión Informativa, y esta sí había pasado; que no constaran en el Orden del Día, y constaba; se tratara de asuntos de urgencia, y que debido a esa urgencia no se puedan dilatar hasta la siguiente sesión. Por tanto, esta propuesta no cumplía ninguna de estas condiciones, advirtiéndolo tanto en la Comisión Informativa como en este Pleno, que cualquier asunto que no sea competencia de Pleno y se intente someter a votación, incurriría en nulidad de Pleno Derecho, por ser el Pleno órgano manifiestamente incompetente en virtud del artículo 62 b) de la Ley 30/92.

El Sr. Martínez Meroño, intervino diciendo que no entendían porque en el Orden del Día, esta propuesta se incluía como si fuera un escrito, ya que debería incluirse en el apartado de Ruegos y Preguntas, y su grupo no la había formulado ni como un Ruego ni como Pregunta. Continuó, diciendo que en este caso, el mismo R.O.F. establece, como bien conoce la Alcaldía, que se pueden interpelar mociones oralmente, antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas. Por ello, decidía esperar antes de que la Alcaldía-Presidencia pasara al punto noveno de Ruegos y Preguntas, para interpelar una Moción oralmente al Pleno.

Inmediatamente, intervino la Sra. Alcaldesa, quien ratificó lo expuesto por la Sra. Secretaria General, y afirmó que si no lo exponían como un Ruego, pasaría al siguiente





punto del Orden del Día.

La Sra. Secretaria General, dijo que después de las explicaciones que le había expuesto, necesitaban conocer si el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), exponía su escrito o ruego; luego añadió que, se les indicó que este tipo de propuestas en realidad era Ruegos, por no ser competencia de Pleno, y se les solicitó reformularlo. A continuación, dio lectura al artículo 91.4 del citado Reglamento, explicando que si existía algún asunto, que por su urgencia no se encontraba en el Orden del Día, y sin cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, se votaría para justificar esa urgencia por todos los concejales, sin embargo, se refiere en todo caso, a asuntos que sean materia de competencia de Pleno.

Seguidamente, la Alcaldesa se dirigió al Sr. Martínez Meroño, para preguntarle si finalmente, lo iba a defender como un Ruego.

Finalmente, el Sr. Martínez Meroño, le confirmó que no lo exponían, puesto que consideraban que se trataba de una “Moción de urgencia”.

### **18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido, se pasó a abordar el último punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

#### **I.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a tratar una pregunta presentada por D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9379, dirigida al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Dña. Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal Delegado del Área de Urbanismo formula la siguiente

#### **PREGUNTA**

El pasado 17 de Diciembre de 2014, la Alcaldesa de Torre Pacheco, Fina Marín, el presidente del Gobierno Regional, Alberto Garre, y la Ministra de Fomento, Ana Pastor, firmaban un acuerdo para desarrollar un plan para la regeneración y renovación urbana

en el Barrio de Los Ruices, Casas de Paco Jiménez, San Antonio y parte del casco antiguo de Torre Pacheco.

El 27 de Marzo, el Boletín Oficial de la Región de Murcia publicaba la Orden de la Consejería por la que se convocaban las subvenciones destinadas a la puesta en marcha de este proyecto. El plazo para la presentación terminó el pasado 28 de Mayo.

¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de cuántos vecinos se han acogido a esta convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas?

Más allá de la rueda de prensa junto al Presidente Garre y la Ministra Pastor que tuvo lugar en el Palacio de San Esteban, ¿qué acciones específicas ha realizado el Ayuntamiento para dar a conocer a los vecinos y vecinas este proyecto y propiciar que se acogieran al Plan?

La firma del acuerdo anunció acciones para el año 2015 y 2016, ¿se va a realizar una nueva convocatoria de subvenciones el año próximo?.-Torre Pacheco, a 20 de Julio de 2015.”

Para dar respuesta a estas cuestiones, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Concejal aludido, el Sr. Buendía Armero, quién respecto a la primera pregunta contestó, que solamente se habían presentado tres solicitudes de rehabilitación.

Con respecto a la segunda pregunta, dijo que los Servicios Sociales, habían dado información por los barrios, y desde urbanismo se había dado apoyo a todos los solicitantes para cumplimentar la documentación necesaria.

Terminó el Sr. Buendía Armero, respondiendo a la tercera pregunta, diciendo que sí se iba a realizar otra convocatoria, y tras la publicación se proporcionaría el mismo servicio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## **II.- RUEGO.**

A continuación, se procedió a tratar un Ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9391, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido a D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se dote el personal de Conserjería al Centro de Estancias Diurnas, durante los fines de semana de verano, ante la ausencia del mismo.-En Torre-Pacheco a 21 de julio de 2015.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Cánovas Martínez, Concejal Delegado del Área de



Bienestar Social, quien aclaró que se refería al Centro de Día o de Mayores, porque el Centro de Estancias Diurnas estaba cerrado sábados y domingos todo el año. Añadió, que no era posible, ya que los conserjes disponían de vacaciones en agosto, porque en septiembre todos debían incorporarse a las actividades deportivas y a los colegios. Explicó, que los conserjes del Ayuntamiento, ahora mismo, estaban en las piscinas municipales, y los dos conserjes del Centro del Día todos los domingos, excepto en los meses de julio y agosto, trabajaban tres horas más. Por lo tanto, si ampliaban el horario de su trabajo, las horas serían muy difíciles de compensar. Además, dijo que durante estos meses, los usuarios no realizaban las actividades habituales.

Intervino la Sra. Alcaldesa, para aclarar que se trataba de una petición del Presidente de la Asociación de Mayores, puesto que la asistencia de los socios al club disminuía durante esos meses.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **III.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9392, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuánto ha costado el arreglo del pavimento de la Avda. Adolfo Suarez y qué medidas se van adoptar ante la nefasta situación que presenta el mismo?.-En Torre Pacheco a 21 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, hizo uso de la palabra el Sr. Buendía Armero, quien dijo que tanto la pavimentación inicial como los arreglos, eran realizados por la Consejería de Agricultura. Por ello, al no disponer de las facturas, desconocían su importe. Finalizó, diciendo que al tener conocimiento de la necesidad de arreglarse, se enviaban informes para que procedieran a ello.

El Sr. Martínez Meroño, manifestó que su grupo no entendía que no fuera competencia del Ayuntamiento.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **IV.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9393, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida a D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuál es el importe total de las facturas que se le adeuda a la empresa concesionaria de la recogida de basuras?.- En Torre Pacheco, a 21 de julio de 2015.”

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Sra. Madrid Saura, quien dijo que el importe que se le adeuda a dicha concesionaria es de 1.621.729,37 Euros de facturas sobrantes en contabilidad municipal. Explicó, que estaban sin aprobar, porque se hallan en el departamento de intervención para su fiscalización oportuna, y aprobadas y pendientes de pago quedaba una factura de 276.048,56 Euros. Concluyó, afirmando que el período medio de pago había vuelto a bajar, respecto al trimestre anterior, situándose actualmente en 96 días.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **V.- RUEGO.**

A continuación, se procedió a tratar un ruego presentado por D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9411, cuyo texto se transcribe continuación:

“Dña. INMACULADA CONCEPCION MARTÍNEZ SÁNCHEZ, como representante del Ayuntamiento de Torre Pacheco en el Consejo Escolar del CBM CEIP El Alba de Roldán, al Pleno Municipal presenta el siguiente

#### **R U E G O**

Tras la celebración del último Consejo Escolar del CEIP El Alba de Roldán, que tuvo lugar el pasado lunes 29 de junio de 2015, las necesidades del centro escolar propuestas para su mejoría a este Pleno son las siguientes:

1. Con respecto al mantenimiento, son necesarios la retirada de la lona de la zona del arenero infantil que se ha levantado con el viento y el arreglo o solución a las puertas de emergencia, por las cuales el agua se acumula en el pasillo cuando llueve formando charcos que están deteriorando el suelo del edificio.
2. Colocar un temporizador de Sistema de Riego por goteo de los árboles en el patio de



primaria, así como la plantación de arbolado en el patio de infantil.

3. Cambiar la ubicación del aire acondicionado de uno de los despachos a la sala de profesores.
4. Iluminación de la zona exterior del colegio, ya que las farolas que rodean el centro está apagadas.
5. Puntualidad y eficacia en el desempeño de su labor por parte de la Policía Local, teniendo en cuenta que la hora de entrada al centro escolar es desde las 8:45 horas y la hora de salida se produce hasta las 14:15 horas.
6. Sustitución o reparación del vallado infantil, ya que los embellecedores de plástico del mismo están despegados, quemados e incluso quebrados en algunas zonas, y fuera de su estructura en otras, con el peligro que eso supone para los más pequeños.
7. Señalización y decoración mediante pintura de juegos en los patios (rayuelas, juegos tradicionales...) e instalación de algún otro juego en el patio de infantil.
8. Arreglo de grietas y desperfectos del pavimento de la pista deportiva y cubrimiento con material adecuado.
9. Colocación de cerraduras en 5 aulas de primaria.
10. Colocación de banderas institucionales, como organismo público educativo.- Roldán, 22 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal Delegado del Área de Personas, quien dijo que su grupo daba por recibida dicha información. Afirmó, que a lo largo del mes de julio, se habían recibido las peticiones de todos los colegios del Municipio, solicitando las reparaciones consideradas por sus Consejos Escolares. Concluyó, diciendo que se estaban atendiendo según el personal y los recursos disponibles, por tanto se intentarían atender, dentro de nuestras posibilidades, lo antes posible.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **VI.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el

número 9493, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida a D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal Delegado del Área de Personas, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿ A qué es debido es desmantelamiento progresivo de los Departamentos de Registro, Recepción y Empadronamiento, y el envío de personal al Polaris de Roldán, puntualmente donde carecen los trabajadores de aseo e incluso tener que cerrar el servicio para ir a desayunar?.- En Torre Pacheco a 23 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, la Sr. Alcaldesa cedió la palabra al Concejal aludido, D. Francisco Bueno Rabadán, quien comenzó diciendo que, lo que denominaban “desmantelamiento progresivo”, su grupo lo consideraba vacaciones de verano, y aseguró que ningún servicio había dejado de funcionar durante este período estival. Continuó aclarando que, los movimientos de personal habían estado motivados por la campaña de piscinas de verano y de promoción turística de empadronamiento. Dijo, que esta última, se había llevado a cabo en colaboración con la comunidad de propietarios de la Torre Golf Resort durante 4 días del mes de julio, y continuaría otros 4 días en el mes de agosto, con el objeto de conseguir que los residentes de dicha urbanización se registren en este Ayuntamiento. Afirmó, que esta iniciativa estaba empezando a dar unos resultados satisfactorios.

En cuanto a la carencia de aseo y al cierre del servicio para ir a desayunar, quiso recordarle, al Sr. Martínez Meroño, que el horario de este servicio era los lunes, miércoles y viernes, de diez y media a una del mediodía, y estaba cubierto por trabajadores de la oficina de empadronamiento y turismo, acompañados siempre por un empleado de la comunidad de propietarios. Dijo, que este servicio se estaba prestando en una caseta con aire acondicionado, y aunque carecía de aseos en su interior, existían otras opciones muy cercanas.

El Sr. Martínez Meroño, preguntó cuáles eran las opciones, puesto que los aseos de alrededor eran restaurantes, añadiendo que esta pregunta venía precedida de un escrito que había registrado una organización sindical, recogiendo todos estos temas, por tanto, lo que había expuesto era “desvirtuar la realidad”. Finalizó, diciendo que los Concejales de esta Corporación, debían contemplar el interés general de todos los ciudadanos, no solamente, el interés particular de una comunidad.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## **VII.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda



Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9494, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida a D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal Delegado del Área de Personas, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué relación contractual mantiene todo el personal que ejerce como taquillero en las piscinas de verano municipales?.- En Torre Pacheco, a 23 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Sr. Bueno Rabadán, quien dio lectura al Decreto de fecha 3 de julio de 2015, de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Economía, que recoge la contratación de dichos servicios.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **VIII.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9565, dirigida al Concejal Delegado del Servicio de parques y jardines, el Sr. Albaldejo Cano, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. Juan Salvador Sánchez Saura, concejal-portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal-Delegado del Servicio de parques y jardines formula la siguiente

#### **PREGUNTA**

Durante el mes de Julio, los concejales de este grupo municipal han hecho llegar al concejal delegado de los servicios de parques, jardines y señalización del tráfico una serie de solicitudes a través del Registro General de este Ayuntamiento, no habiendo recibido respuesta por escrito sobre las solicitudes formuladas.

Con fecha 10 de Julio, se presentó una solicitud para colocar una valla perimetral en el parque infantil de la Plaza Ana Rosetti. El mismo día se presentó otro escrito para que se iniciara el repintado de las marcas de tráfico de la Avenida Europa. El día 14 de Julio se presentó otra solicitud para convertir la Calle Jaime Bort en vía de sentido único.

1. ¿Ha iniciado gestiones el concejal del servicio para solucionar los problemas

expuestos por los vecinos y trasladados al Ayuntamiento por este grupo municipal?

2. Si es así, ¿En qué estado se encuentran dichas gestiones?

3. ¿Puede concretar el concejal una fecha de compromiso para la resolución de estas incidencias?.”

Para dar respuesta a estas cuestiones, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Concejal aludido, el Sr. Albaladejo Cano, quien con respecto a la primera pregunta, contestó que sí se habían iniciado las gestiones.

Con respecto a la segunda pregunta, dijo que las solicitudes estaban en su primera fase de estudio técnico de viabilidad y necesidad.

Terminó el Sr. Albaladejo Cano, contestando a la tercera pregunta, diciendo que una vez se tuvieran los informes técnicos favorables y consignación presupuestaria, se marcarían los plazos para la realización de esta mejora.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **IX.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9566, dirigida al Concejal Delegado del Servicio de parques y jardines, el Sr. Albaladejo Cano, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. Carlos López Martínez, concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal-Delegado del Servicio de parques y jardines formula la siguiente

#### **PREGUNTA**

Desde el pasado mes de Junio, se están llevando a cabo actuaciones de rehabilitación de las zonas ajardinadas del Parque de la Constitución. Antes, durante, y después de la campaña electoral, el PSOE se hizo eco de las quejas de los vecinos de la zona, no solo por el lamentable estado de la jardinería, sino por los problemas de índole cívico y de seguridad que vienen sufriendo los vecinos desde tiempo inmemorial. Los socialistas propusimos la puesta en marcha de un Plan Integral de Rehabilitación, que devolviese a este espacio la importancia que merece como pulmón verde de Torre Pacheco, y que otorgara al parque una función de espacio comunitario sostenible para disfrute de todos los vecinos y vecinas. Respecto a las actuaciones iniciadas en el parque, formulamos las siguientes preguntas.

1. ¿En qué consisten las actuaciones iniciadas el pasado mes de Junio en el Parque de la Constitución?

2. ¿Se han tomado medidas para garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas del





Barrio de San Juan respecto a los robos, vandalismo y otras actitudes poco cívicas que se venían dando en la zona?

3. ¿Tiene este gobierno algún proyecto para poner en valor el Parque de la Constitución como espacio de convivencia vecinal y pulmón verde de Torre Pacheco?.”

El Sr. Albaladejo Cano, respecto a la primera pregunta contestó, que consistía en la reparación y mejora del sistema de riego, la siembra de césped, la eliminación de ramas secas y el faldeo del arbolado.

Con respecto a la tercera pregunta, dijo que el proyecto era el mantenimiento diario y la mejora de las medidas, según nuestras posibilidades, tal y como se estaban desarrollando con actuaciones por parte de los servicios municipales.

La segunda pregunta, fue contestada por el Sr. Bueno Rabadán, quien reveló que respecto a las medidas para garantizar la seguridad, la semana pasada mantuvieron una junta técnica con la Guardia Civil, en la cual se estudiaron dichos problemas. Añadió, que la semana pasada, detuvieron a dos personas que se encontraban en la zona realizando robos, y que seguían realizando labores de vigilancia, coordinadas con la Guardia Civil y la Policía Local. Sin embargo, estas fuerzas no les habían trasladado, que tras esta detención, existiera ningún problema puntual que no tuviera otro barrio.

En cuanto a las medidas, el Sr. Bueno Rabadán, dijo que se iba a incrementar la iluminación del parque para evitar la existencia de zonas oscuras, además estaban estudiando la viabilidad de cámaras de vigilancia.

Acto seguido, intervino la Sra. Alcaldesa para puntualizar que se habían realizado un par de actuaciones junto con la Policía Nacional, que habían dado resultado, y añadió que, no solamente se estaba pendiente de esa zona sino de otras muchas, que al igual que en otros Municipios eran necesarias.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **X.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. Carlos López Martínez, Concejel del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9567, dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. Carlos López Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, formula a la Sra. Alcaldesa-Presidenta la siguiente

### **PREGUNTA**

El pasado 30 de Junio, una veintena de trabajadores y ex-trabajadores de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento presentaron un escrito, dirigido a la Alcaldesa y los portavoces de todos los grupos políticos de la Corporación. En el texto, los trabajadores manifiestan “no estar de acuerdo con la dirección, organización y gestión de los Servicios Sociales que se han venido desempeñando hasta la actualidad, considerando que dichos servicios pueden ser dirigidos y gestionados con mayor eficiencia y eficacia para garantizar un mejor servicio al ciudadano”. El 1 de Julio, otro grupo de 20 trabajadores y ex-trabajadores de Deportes, hacían lo propio en un escrito redactado en los mismo términos, manifestando su desacuerdo con la gestión de la dirección en los Servicios de Deportes.

- ¿Qué opinión le merece a la señora alcaldesa que, por primera vez en la historia de nuestro Ayuntamiento, los trabajadores suscriban un documento cuestionando la capacidad de dirección, organización y gestión de los actuales responsables de estas áreas?
- ¿Se han reunido los concejales del área o la señora alcaldesa con los trabajadores afectados para conocer de primera mano la situación?
- ¿Va a tomar la señora alcaldesa alguna medida de carácter organizativo para solucionar este problema?.-En Torre Pacheco, a 24 de Julio de 2015.”

La Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Sr. López Martínez, quien expuso un breve extracto de la misma, puntualizando que en los últimos días, los Concejales del Área de Deportes y Servicios Sociales, viajaron a Madrid para mantener una reunión referente al proyecto “Ando Enredando”. Expuso que, para que no se repitiera en un futuro, le gustaría recordarle a los Señores Concejales que la estación de tren de Torre Pacheco, estaba ubicada en la Avenida de la Estación y en Balsicas, por tanto, no era necesario ir a Alicante para viajar en el AVE hasta Madrid, en coche oficial. Finalizó, diciendo que debían dar ejemplo y reducir gastos. Por todo lo expuesto, elevaba este Ruego “In Voice”, para que esta situación no se volviera a producir.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa, para aclarar que estimaron oportuno viajar de esta forma, y hacer ese recorrido por los horarios y la hora de las reuniones que tenían que mantener.

Con respecto a la pregunta formulada, contestó diciendo que se sorprendía que después de doce años, presentaran este escrito, puesto que se trataba de la misma directora de los



Servicios Sociales, y el mismo Gerente de Deportes. Añadió, que tenía una buena relación personal con la inmensa mayoría de los trabajadores de este Ayuntamiento, y que entendía muchos de los problemas que le habían expuesto pero otros no. Por ello, estaba tomando medidas desde el primer momento, en beneficio del clima laboral y de todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **XI.- RUEGO.**

Seguidamente, se procedió a abordar un ruego presentado por D<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9568, dirigida al Concejal Delegado del Servicio de Parques y Jardines, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“D. Valentina López Martínez, concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal-Delegado del Servicio de parques y jardines formula el siguiente.

#### **RUEGO**

El estado de los parques y jardines en Roldán ha provocado muchas quejas de los vecinos y vecinas, especialmente durante el último año. En la zona de La Loma, concretamente en el espacio ajardinado de la Plaza Paco Rabal y alrededores, encontramos numerosos desperfectos en el mobiliario urbano. La situación del jardín es lamentable, con abundante suciedad y maleza, lo que provoca muchas molestias a vecinos que, a diario, pasean por la zona, además de la evidente mala imagen que da al pueblo, teniendo en cuenta además que su cercanía a los Resorts y la propia barriada de La Loma hace que muchos turistas paseen también por estas calles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno el siguiente ruego:

1. Que se proceda a las actuaciones de limpieza, acondicionamiento del mobiliario urbano e iluminación, jardinería para devolver a la zona circundante a la Plaza Paco Rabal a su estado original.
2. Que se tomen las medidas necesarias para evitar el deterioro continuo de los jardines y zonas verdes del pueblo de Roldán.”

Para dar respuesta a estas cuestiones, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco J.

Albaladejo Cano, quien dijo con respecto a la primera pregunta, que estaba previsto dentro del organigrama de trabajo de cada uno de los servicios. Con respecto a la segunda, afirmó que era lo que intentaban cada día, con los medios disponibles y con el esfuerzo personal de los servicios municipales.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **XII.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9569, dirigida al Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente D. Nicolás Buendía Armero las siguientes preguntas

### **PREGUNTAS**

#### **Con respecto al Polígono Industrial La Estrella**

- ¿Nos gustaría saber si el Polígono está ya entregado al Ayuntamiento, y de no estar ya entregado saber el motivo?
- ¿Quién es el responsable actual de la limpieza de la red viaria, de recogida de basuras e iluminación?
- Si el Ayuntamiento se está haciendo cargo de la iluminación, ¿Para cuándo tienen previsto arreglar la calle que lleva más de un año sin luz situada en el lateral derecho? No he podido ver el nombre, pero es la avenida que hay más a la derecha entrando por la entrada principal del polígono.
- Sobre el mercado que se celebra en el polígono los domingos por la mañana, ¿Cuál es la empresa adjudicataria?
- Sobre dicho mercado ¿Qué tipo de contrato y licencia tiene este mercado, ya que si el Polígono todavía no está entregado al Ayuntamiento, como es posible que pueda estar funcionando y haya conseguido una licencia de actividad?.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, respondió que si este mercado estaba funcionando con licencia de actividad, entendía que todas las empresas que estaban trabajando en el polígono también disponían de esa licencia.

A continuación, hizo uso de la palabra, el Sr. Buendía Armero, quien contestó con respecto a la primera pregunta que efectivamente, el polígono no estaba recepcionado



por el Ayuntamiento, puesto que tenía una serie de servicios que no se adaptaban a día de hoy, a lo que era el proyecto de urbanización, concretamente el colector de aguas residuales, que no estaba hecho, siendo este el motivo principal.

Continuó diciendo que el nuevo Equipo de Gobierno, tenía conocimiento de esta situación, y con fecha 14 de julio de este año, había firmado el inicio del procedimiento para la ejecución de los avales prestados, y así poder acometer las obras de urbanización, y su posterior ejecución subsidiaria.

Con respecto a la cuarta pregunta, respondió que la licencia era provisional, como había expuesto la Alcaldesa, a nombre de un particular.

Finalmente, respondió a la última pregunta, diciendo que la licencia de actividad se podía dar, era provisional como todo lo que había en el polígono. El tipo de contrato no lo podíamos averiguar, puesto que era entre particulares, y al estar en una parcela que no es municipal, se desconocían los términos y el clausulado. En cuanto a los permisos, dijo que, disponía de todos ellos, porque en su día fue concedido con todos los informes favorables necesarios.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Albaladejo Cano, quien contestó a la segunda de las preguntas, diciendo que debido a la diversidad de empresas, cada empresa debía disponer según Ley de sus propios gestores autorizados de residuos tanto peligrosos como no peligrosos, puesto que esto era una condición impuesta por el Ayuntamiento en la licencia de actividad. En cuanto a la limpieza viaria, dijo que no estaba contemplada en la Ordenanza Municipal, ya que la actividad es privada y la limpieza la deben realizar la comunidad de empresas del polígono. Con respecto a la iluminación, dijo que se encontraba dentro de las previsiones de reposición de cable robado, sobre todo en las zonas próximas.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

### **XIII.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9570, dirigida al Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a

continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente D. Nicolás Buendía Armero la siguiente pregunta

#### **PREGUNTA**

##### **Sobre la carretera de Torre Pacheco a Balsicas**

- Recientemente hemos visto varias veces en prensa que se iba a empezar a arreglar la carretera en Julio, y que ya se había adjudicado el proyecto. Siendo esto así, la pregunta es la siguiente. ¿Cuándo se van a empezar la obras, pero la fecha exacta?, ya que estando a finales de Julio todavía no se ha movido ni una sola piedra.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Buendía Armero, quien contestó que se desconocía la fecha exacta, al no disponer de la copia del contrato, puesto que normalmente se incluye en los contratos de obra, la fecha de inicio y de terminación. Sin embargo, el pasado día 20 de julio en la Consejería, se les comunicó que el comienzo de dichas obras era inminente.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XIV.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9571, dirigida al Concejal del Área de Bienestar Social, D. Francisco Cánovas Martínez, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al concejal del Área de Bienestar Social D. Francisco Cánovas Martínez la siguiente pregunta

#### **PREGUNTA**

##### **Sobre el funcionamiento del Instituto Municipal de Servicios Sociales.**

- Desde ciudadanos queremos saber a qué puede ser debido, el atraso que se ha producido en el cobro de cuotas de usuarios del centro de día de Torre Pacheco, produciéndose con dicho atraso el que ahora muchos meses se les hayan estado cobrando dos meses, teniendo en cuenta que dichos usuarios, son personas mayores la mayoría de ellas dependientes, ocasionándoles el consiguiente perjuicio económico en su mes a mes. Sabemos que han de pagarlo ya que el servicio se ha recibido, pero no estamos de acuerdo con que los recibos que esos usuarios han devuelto por no poder



hacer frente al pago, se pasen al cobro por la oficina de recaudación con el consiguiente recargo, cuando esto les ocasiona más perjuicio económico aún, cuando lo que habría es que darles facilidad de pago en las cuotas atrasadas, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del colectivo, y no habiendo sido un fallo de dicho colectivo. Se da la situación de que usuarios ya fallecidos, han tenido que pagar hasta siete cuotas atrasadas, algunas acumuladas desde 2012.

- Siguiendo con el funcionamiento del instituto municipal de servicios sociales, nos interesa saber si este próximo curso escolar, se está gestionando con la suficiente diligencia la valoración de las familias en situación de exclusión social, para que no ocurra como ha sucedido en otros cursos escolares, que no sabemos qué niños de nuestro municipio necesitan que les facilitemos los libros, y no se empieza a solucionar dicho problema hasta que esos niños llegan a las aulas y se comprueba de hecho que niños van sin libros con el consiguiente atraso en el funcionamiento normal de dichas aulas, y con el retraso consiguiente en el aprendizaje de dichos escolares, volvemos a los colectivos más vulnerables de nuestro municipio.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

El Sr. Cánovas Martínez, comenzó explicando que el Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social, dejó de ser organismo autónomo en el año 2013.

Con respecto a la pregunta, afirmó que ese retraso fue debido a cuestiones de distinta índole de tipo informativo y organizativo, sin embargo, esos contratiempos estaban solucionados, y la facturación iba al día.

En cuanto a la deuda, explicó que el servicio municipal de recaudación, junto con la Concejalía de Hacienda y la de Bienestar Social, había creado un plan de pago personalizado para que, aquellos usuarios que tuvieran deuda contraída pudieran pagarla lo más cómodamente posible, sin recargos y sin intereses de demora.

Seguidamente, intervino el Sr. Bueno Rabadán, para contestar al último punto de la pregunta formulada, dijo que el Ayuntamiento colaboraba con el banco de libros que organizaba AFAPA. En cuanto al hecho de que haya niños sin libros al principio de curso, afirmó que muchas veces era debido a que no comunican sus peticiones al banco

de libros, a través del Ayuntamiento o del AMPA.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XV.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9572, dirigida al Concejal del Área de Hacienda y Economía, D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva a la concejal del Área de Hacienda y Economía Sra. Juana María Madrid Saura la siguiente pregunta

#### **PREGUNTA**

**Con respecto al cobro de impuestos y servicios municipales.**

- Desde Ciudadanos queremos saber por qué este ayuntamiento está usando de forma tendenciosa el recargo en los impuestos municipales, y no es por pensar mal, pero impuestos de los que no se recibe notificación, caso del impuesto de plusvalía, luego se le aplica el recargo con el consiguiente perjuicio al contribuyente, y caso del servicio municipal del centro de día, cuando en este caso ha quedado más que claro que el problema ha sido creado por la propia administración local.

Creemos que la administración local está para facilitar la vida a sus vecinos, no para complicársela.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, hizo uso de la palabra la Sra. Madrid Saura, quien contestó que el recargo de impuestos lo marcaba la Ley, no el Ayuntamiento, cuando finalizaba el período voluntario del cobro de los mismos y pasaban a ejecutiva. Así mismo, se dirigió al Sr. Tardido Izquierdo, para proponerle que si conocía algún caso en el que hubiera habido algún error en la notificación del impuesto de plusvalías, se lo hiciera llegar para poder proceder a su subsanación. Terminó, haciendo referencia a lo expuesto anteriormente por el Concejal del Área de Bienestar Social.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XVI - RUEGO.**

Acto seguido, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9573, dirigido a la Sra. Alcaldesa, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos





Partido de la Ciudadanía, eleva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta el siguiente ruego

### **RUEGO**

#### **Con respecto al Polígono Industrial La Estrella**

- **SOLICITAMOS** que se proceda a la limpieza adecuada de dicho Polígono, y si no es competencia del Ayuntamiento, se tomen los medios necesarios para que la empresa responsable mantenga tanto las calles, redondas y paseos de una manera aceptable, ya que en este momento las malas hierbas tienen más de 2 metros de altura, lo que da una imagen de dejadez y no invita a futuros empresarios a instalarse allí.
- Mientras el mercado de los domingos siga funcionando, no se permita el aparcamiento en zonas no habilitadas para ello, y proceder a la retirada de los vehículos que puedan ocasionar peligro o limitar el acceso al Polígono. No vale solamente con sancionarlos, ya que como todos sabemos, muchos de los usuarios de estos mercados nunca llegan a abonar dichas sanciones.
- Con respecto a la suciedad que genera dicho mercado y que es el quebradero de cabeza de los empresarios de la zona, **SOLICITAMOS** que como máximo el lunes a las 8:00 de la mañana, se haya limpiado todo, pero no solo lo de dentro del recinto, sino también la suciedad que sale a las calles.
- **SOLICITAMOS** Limitar el acceso del Polígono a una sola entrada por seguridad.-  
En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

Para dar respuesta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Bueno Rabadán, quien expuso que se estaban llevando diversas actuaciones de control sobre dicho mercado. En cuanto a las infracciones de tráfico, dijo que se habían denunciado más de un centenar de coches, y todos los domingos por la mañana, en la medida de lo posible, existía un punto de vigilancia en dicha zona. En cuanto al cobro de las denuncias, explicó que una vez finalizado el período de pago voluntario, las sanciones pasaban a ejecutiva para su cobro. No obstante, le aseguró que tomaba nota de este ruego.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XVII.- RUEGO.**

Acto seguido, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Rubén Tardido

Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9574, dirigido al Sr. Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, al concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente D. Nicolás Buendía Armero el siguiente ruego.

### **RUEGO**

#### **Telecomunicaciones banda ancha por cable en Torre Pacheco**

Torre Pacheco en los últimos años se ha quedado atrás en cuanto al acceso de banda ancha a internet, todo ello ocasionado por una normativa municipal que obliga a soterrar todo el cableado que se ponga en el casco urbano. Debido a que Torre Pacheco es un pueblo en el que hay pocos edificios altos y muchas plantas bajas, ningún operador está dispuesto a cargar con el coste de las canalizaciones, ya que no son rentables para el número de usuarios. Por lo que **SOLICITAMOS** se revise dicha normativa para que al menos a los operadores de Telecomunicaciones se les permita tirar cableado aéreo en las zonas que ya existe, y así poder abrimos a la actual tecnología de fibra óptica y no volvernos a quedarnos atrás.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

Para dar respuesta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Bueno Rabadán, quien comenzó diciendo que la normativa con respecto al tema del cableado, no la había podido revisar por falta de tiempo. Por tanto, contestaría este Ruego en la próxima sesión plenaria.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XVIII.- RUEGO.**

Acto seguido, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9575, dirigido al Sr. Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, al concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente D. Nicolás Buendía Armero el siguiente ruego.

### **RUEGO**

#### **Limpieza de arcenes de las principales vías municipales**

- Para facilitar la creciente demanda del ciclismo, senderismo y demás actividades deportivas al aire libre y conseguir que Torre Pacheco sea un referente en la Región de Murcia para dichas actividades, **SOLICITAMOS** que los arcenes de las principales



vías sean limpiados con regularidad, y no se deje crecer las malas hiervas que en ocasiones llegan hasta a invadir la calzada.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

El Concejal aludido, procedió a dar lectura a un informe elaborado por el Técnico del Departamento de Urbanismo, el cual reflejaba sobre qué Organismo recaía la competencia en función de las vías de las que se tratara, y destacó que para ello era necesaria una colaboración global de todos ellos.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa expuso que el Ruego anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9698, presentado por el Grupo Municipal Independiente, será incluido en la próxima sesión plenaria.

Por último, solicitó la palabra a la Sra. Alcaldesa, el Sr. López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien expuso que quería plantear una pregunta referida al viaje a Madrid, expuesta anteriormente. Dijo, que un viaje en Altaria de Torre-Pacheco a Madrid, costaba 75 euros sin descuentos, y en AVE 90 euros aproximadamente, por tanto consideraban que cuando se planificaban reuniones fuera del Municipio, se hacían con suficiente antelación para poder acogerse a determinadas ofertas. Por ello, su pregunta era por qué motivo de fuerza mayor viajaron los Concejales en este medio, en el AVE, causando un perjuicio económico a los vecinos. Finalizó, diciendo que lo que su grupo pretendía era que no se volviera a repetir esta situación, y que no se convirtiera en una norma general, por ello solicitaba que constara en acta.

Acto seguido, intervino la Sra. Alcaldesa, para indicarle que ese pago a justificar se encontraba en el Departamento de Intervención, por tanto podrían ver su coste sin ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y quince minutos del día treinta de julio de dos mil quince, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.